

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión núm. 16

Día 4 de noviembre de 2016

Carácter extraordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de extraordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ (que se incorpora a la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos), DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de ocho, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de tres, pertenecientes al Grupo

municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución del único asunto que integra el Orden del Día, a saber:

### **PUNTO ÚNICO.**

178.- **APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO Y MONTAJE, POR LOTES, PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES ENGLOBADAS EN LA FINANCIACIÓN JESSICA-FIDAE, EN LA CIUDAD DE BADAJOZ”**.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

**PRIMERO.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa del contenido del mismo, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y el Informe del Jefe de Servicio de Alumbrado, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos de Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Socialista (4), la continuación del expediente de referencia”.

**SEGUNDO.- Informe de Intervención sobre Expediente de Contratación del “Suministro y montaje, por lotes, para cada una de las actuaciones englobadas en la financiación JESSICA-FIDAE, en la ciudad de Badajoz”, emitido con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, y del siguiente tenor literal:**

“Presentado el mencionado expediente para su fiscalización y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 109.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de lo previsto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativas al control interno y ejercicio de la función interventora, se procede a la emisión del siguiente informe:

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

El art. 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Esta motivación está regulada en el art. 22 del mencionado texto legal, en virtud del cual se exige que los contratos que celebren los Entes, Organismos y Entidades del Sector Público han de ser necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Así, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato en los términos previstos en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 3/2001.

Al expediente se incorporará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el correspondiente contrato.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 115.1), deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación provisional.

Igualmente, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación provisional, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley (art. 116.1).

Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención.

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración Pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad (art. 109.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato (art. 109.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011).

**La adjudicación** de los contratos de suministro se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. No obstante, en los términos previstos en los artículos 170, 173 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá seguirse el procedimiento negociado (con o sin publicidad) y en los casos previsto en el art. 180 de la citada norma podrá recurrirse al diálogo competitivo.

En los contratos del Sector Público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, debiéndose indicar como partida independiente el importe el Impuesto sobre el Valor Añadido que haya de soportar la Administración y su valor vendrá determinado por el importe total (sin incluir el IVA), pagadero según las estimaciones del órgano de contratación y en el cálculo de este importe total estimado, deberá tomarse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. Todo ello en consonancia con los artículos 87 y 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Respecto a la tramitación, los expedientes podrá ser objeto de tramitación urgente o de tramitación de emergencia en los términos del artículo 112 y 113 de la norma anteriormente citada.

Por último y en virtud del art. 110.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

**COMPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

El expediente, que se somete a fiscalización queda enmarcado dentro de los contratos de suministro sujetos a regulación armonizada conforme el art. 15.1.b del RDL 3/2011 por tratarse de un contrato cuyo valor estimado es superior a 209.000 €. Se utilizará como forma de adjudicación el **procedimiento abierto**, al tratarse de un contrato de cuantía de más de 100.000,00 €. (Valor estimado del contrato 8.808.797,35 €, Impuesto sobre el Valor Añadido 1.849.847, 44 €) requiriendo de publicidad en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas conforme al art. 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, sin que en este caso la publicidad efectuada en los diarios oficiales autonómicos o provinciales pueda sustituir a la que debe hacerse en el “Boletín Oficial del Estado”.

En consonancia con la legislación mencionada y el informe emitido por la Secretaría General, Sección de Patrimonio, **los actos preparatorios** del presente contrato han de ser los siguientes:

1.- **Orden de inicio del expediente.** Queda acreditado mediante informe, de fecha de abril de 2016, emitido por el Concejal Delegado del Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética.

2. **Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato** (art. 22 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) acreditado mediante informe de fecha de abril de 2016 emitido por el Jefe de Servicios de Alumbrado y Eficiencia Energética.

3. **Certificado de que el expediente abarca la totalidad del objeto del contrato, permitiendo su fraccionamiento en lotes conforme señala el art. 83 del TRLCSP.** Se acredita mediante informe de fecha de abril de 2016 emitido por el Jefe de Servicios de Alumbrado y Eficiencia Energética.

4. **Pliego de Prescripciones Técnicas** emitido por el Jefe de Servicios de Alumbrado y Eficiencia Energética de fecha de septiembre de 2016.

5. **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** informado favorablemente por la Secretaría General.

6. **Retenciones de crédito suficiente para hacer frente al gasto.** Aun tratándose de una tramitación anticipada, se incluye Retención de Crédito suficiente para hacer frente al gasto con nº de operación 220160010146 y por el importe total al que asciende el suministro de 10.658.644,79 €, no obstante serán ejecutados en el ejercicio 2017 con el mismo número de operación. El contrato será financiado íntegramente por los Fondos JESSICA-Fidae (Código de Proyecto 2015/2/165/926).

7. **Informe de fiscalización de la Interventora Municipal.** Se acredita con el presente informe.

8. Por último, **justificación de la elección del procedimiento y criterios tenidos en consideración para la adjudicación del contrato.** Tratándose de un contrato de suministro de cuantía superior a 100.000,00 €, el procedimiento utilizado se adecua a lo estipulado en el art. 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se han fijado los criterios en función de lo estipulado en el art. 150.4 del mencionado texto legal.

Efectuados estos trámites el expediente de contratación deberá ser aprobado por el Órgano de contratación competente, competencia que conforme la disposición adicional 2ª, apartado 2 del RDL 3/2011 del TRLCSP, corresponde al Pleno.

#### **RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:**

Efectuada la fiscalización del expediente, y en consecuencia con lo anteriormente expuesto, el expediente se ajusta, a juicio de quien suscribe, a la normativa legal exigible”.

**TERCERO.- Informe del Jefe del Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética, emitido con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, y del siguiente tenor literal:**

“Adjunto informe en relación a las peticiones descritas en las distintas Comisiones de Hacienda en relación a los pliegos de las distintas actuaciones de los FONDOS JESSICA-FIDAE.

1.- Incorporar en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativo, un nuevo criterio de adjudicación automático, como exponemos a continuación:

*6.A.a.5 Dispositivo de sobretensión.*

*Se puntuará con dos puntos la incorporación de dispositivos entre 5 kV y 9 kV.*

*Se puntuará con cinco puntos la incorporación de dispositivo mayor o igual a 10 kV.*

También habrá que indicar en el Pliego de Condiciones Económico Administrativo, que el licitador en su memoria técnica no debe describir cual será ese dispositivo pues incurriría en un error que le descartaría en el procedimiento.

2.- Incluir en el criterio automático una serie de aclaraciones, por lo que este aportado quedará de la siguiente manera:

A.1.4 Para poder valorar la rapidez con la que el licitador responda ante cualquier incidencia en la instalación en relación con las obras ejecutadas y siempre durante el periodo de garantía, se puntuará la rapidez ante cualquier incidencia en el lugar donde se produzca, de la siguiente manera:

<i>Inferior a quince minutos</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Entre quince minutos y media hora</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Entre media y una hora</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Entre una hora y dos horas</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Entre dos horas y cinco horas</i>	<i>1 punto</i>
<i>Más de 5 horas</i>	<i>0 puntos</i>

Se analizará el cumplimiento del mencionado criterio automático, valorando los medios de acreditación presentados por el licitador, entre otros:

*Localización, servicio de guardia, compromiso de plantilla...*

*Estos medios son meramente enunciativos, pudiéndose valorar aquellos otros que se presentan y la mesa de contratación considere suficientes.*

3. En el Pliego de Prescripciones Técnicas, se fija el grado mínimo de hermeticidad en IP65, quedando:

*“δ) Certificados IP65 sobre el grado de hermeticidad de la luminaria completa o en su defecto de cada uno de los elementos auxiliares y necesarios para el correcto funcionamiento de la luminaria”.*

Además, también se modifica el apartado σ) y se introduce el concepto de led quedando de la siguiente manera:

*“σ) Certificado del fabricante de haber realizado suministros de luminarias de led, por el importe del contrato, con una antigüedad de la menos 3 años”.*

**CUARTO.- Informe de Intervención sobre “Suministro y montaje, por lotes, para cada una de las actuaciones englobadas en la financiación JESSICA-FIDAE, en la ciudad de Badajoz”, emitido con fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, y del siguiente tenor literal:**

“Remitido a este Servicio de Intervención el expediente supra citado, con las modificaciones propuestas en el Pliego Económico Administrativo incluyendo un nuevo criterio de adjudicación, así como las aclaraciones presentadas en relación a la rapidez de respuesta ante las posibles incidencias surgidas y, por último, la fijación en el Pliego Técnico fijando un nuevo criterio técnico, se informa lo siguiente:

Visto el expediente, y una vez efectuada la fiscalización del mismo, éste se ajusta a juicio de quien suscribe a la normativa legal exigible”.

Interviene el Coslado Santibáñez del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “permítanme que para explicar este punto me vaya un poco hacia atrás en el tiempo. La Unión Europea, aprobó el 9 de marzo de 2007, el paquete de medidas “Energía para un mundo en transformación”, en el que se comprometió, unilateralmente, a reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub>, en un 20% para el año 2020, como resultando de aumentar en un 20% la eficacia energética y cubrir un 20% la demanda de energía con energías limpias.

El 29 de enero de 2008, la Dirección General de Energía y Transporte, de la Comisión Europea, puso en marcha el pacto de los Alcaldes. El Pacto de los Alcaldes es una iniciativa de carácter voluntario, en la que los municipios se comprometen a ir más allá de los objetivos establecidos para la Unión Europea en 2020, reduciendo las emisiones, en al menos un 20%, y para ello realizarán, entre otras, las siguientes acciones: Elaborar un inventario de emisiones de referencia con base del Plan de Energía Sostenible. Redactar un Plan de Acción para la Energía sostenible. Adaptar las estructuras del municipio para el desarrollo y seguimiento de las acciones necesarias.

Pues bien, el 18 de febrero de 2013, el anterior Alcalde D. Miguel Celdrán, suscribió el pacto en el Pleno que se celebró ese mismo día. Desde la Concejalía de Alumbrado y Eficiencia Energética, se viene trabajando, y ya desde hace varias legislaturas, en innovar y conseguir las mejores cotas de iluminación, ahorro y respeto por el Medio Ambiente. Esto se refleja en las inversiones que desde esta concejalía se han realizado en nuestra ciudad y en nuestros poblados, consiguiendo mediante el uso de la tecnología de vapor de sodio de alta presión, la tecnología LED, los reductores de consumo y la telegestión punto a punto, unas cotas de iluminación de calidad, eficientes y respetuosas con nuestro Medio Ambiente.

Una vez puestos en marcha estos proyectos y analizando y viendo la necesidad de seguir trabajando en esta línea, el pasado mandato decidimos empezar a trabajar en un proyecto mucho más ambicioso. Los pilares de este proyecto vuelven a ser la eficiencia y el ahorro, durante dos años se ha trabajado en definir las necesidades técnicas para que la ciudad al completo esté dentro de los parámetros que nos permitan estos objetivos. Por una parte se definió como tecnología de iluminación, la tecnología LED, por otra, se contrastaron los distintos modelos de telegestión y se optó por aquella



que permite mejores cotas de ahorro, y por lo tanto también menor contaminación y menor costes de mantenimiento.

Como ya saben, hace algo más de un año, se trajo ya a este Pleno el modelo de financiación para este proyecto, consiste en la obtención de un crédito, financiado por JESSICA FIDAE cuyo interés 0 y carencia de 3 años, ha sido posible gracias a la financiación europea, como decía, conocida como JESSICA FIDAE.

Para la obtención de este crédito, se presentó el proyecto de eficiencia y ahorro, que el mismo servicio municipal de alumbrado realizó con la colaboración y ayuda de la Agencia Extremeña de la Energía, y técnicos pertenecientes al Comité Español de Iluminación.

Estamos muy orgullosos de este trabajo realizado por todas las partes, hoy traemos aquí lo Pliegos que regirán la adjudicación de este concurso. En las últimas dos semanas hemos tratado de encajar las distintas propuestas que han llegado a nosotros desde los distintos grupos políticos. Hemos incorporado aportaciones de los grupos en la Comisión de Hacienda, tales como la flexibilización de los requisitos técnicos en cuanto a la protección de sobretensión en las luminarias, también hemos incluido el grado de protección IP65, que se refleja ya en los Pliegos Técnicos, y por otra parte, y para permitir abrir más el abanico de empresas licitantes, se ha rebajado de 5 a 3 los años de experiencia en el suministro e instalación de tecnología LED.

Otras peticiones no han podido ser admitidas porque supondría incumplir el compromiso de ahorro y eficiencia del proyecto, es el caso de la petición de no incluir una telegestión punto a punto como requisito indispensable. El primer objetivo de este proyecto es la reducción de los consumos y el mantenimiento municipales a través del control y la monitorización, en tiempo real, de las instalaciones.

La implantación de este sistema de control supone ahorros de entre el 5 y el 10% en los sistemas de energía, que ya permiten detectar anomalías en los consumos, minimizar interrupciones, programar mantenimiento, ajustar tarifas y facturaciones, etc. Por tanto, no solo se pretende ser más eficientes mediante la adquisición de equipos más optimizados, sino también por gestionar mejor las instalaciones que ya posee el municipio.

Por otra parte, y dado que desde los grupos de la oposición, se reclamaba la inclusión de los poblados en el Pliego, cabe decir que desde hace ya varios años se ha estado trabajando en la implementación de una iluminación de primera categoría en todos los poblados de Badajoz, esta inversión, que se cuantifica en casi 400.000 euros, y

ha constado de la instalación de reductores de consumo, telegestión y tecnología de vapor de sodio de alta presión, ha constando, como decía de telegestión, tecnología de vapor de alta presión.

Se dispone, por lo tanto, de una calidad lumínica muy aceptable y muy eficiente, está previsto que cuando se amortice esta inversión, se comience también a implantar la tecnología LED en poblados, que no supondrá mejora de la calidad en la iluminación, ya la tienen, pero sí supondrá que los poblados también contribuyan al ahorro y a la eficiencia energética del resto de la ciudad.

Por otra parte, es importante reseñar que el proyecto actual en el que se reflejan los cuadros y zonas a renovar, es el que se llevó como defensa del crédito concedido que, según la cláusula séptima del mismo, el prestatario se compromete a utilizar los fondos exclusivamente en inversiones, coste y gastos reflejados en el proyecto presentado.

Por todo ello, y como concejal de área, pido al Pleno que sopesa la importancia del proyecto y que apoye la propuesta que hoy traemos aquí. Badajoz debe aportar su grano de arena al cumplimiento de los objetivos marcados por la Unión Europea, y recogidos, de forma más amplia, de manera más amplia, en el Pacto de los Alcaldes, este Pacto no tiene color político, debe ser un éxito de todos los que tenemos responsabilidades, tanto en el gobierno como en la oposición, los plazos están ya muy acotados y es necesario dar OK a este trámite.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “vamos a ver, flujo lumínico total, distribución fotométrica, FHS /ULOR instalado no superior al 1%. El Software del sistema de telegestión.

Tranquilo, Sr. Coslado, que yo no le voy a aburrir con tecnicismo ni con cuestiones y características técnicas que tienen que cumplir las luminarias que se tienen que poner, sencillamente porque ustedes ya hace tiempo que decidieron cuál es la marca, le repito, cuál es la marca que van a poner, que ya están poniendo, y que quieren seguir poniendo, en el alumbrado de la ciudad. Ustedes ya han elegido la marca hace tiempo, y van a seguir poniendo esa marca, por lo tanto, perder el tiempo en cuestiones técnicas, nos parece que, cuanto menos, un poco aburrido. Por lo tanto, yo le voy a hablar de economía, le voy a hablar de economía, pero no de la que saben muchos compañeros suyos, de la economía, de la macroeconomía, yo ahora le voy a hablar de la economía que entienden los ciudadanos, de andar por casa.

Mire usted, este Ayuntamiento se ha endeudado con, aproximadamente, once millones de euros, es verdad que para ahorrar en el consumo eléctrico y para mejorar la iluminación de la ciudad. Nosotros, en principio, nos opusimos, y seguimos entendiendo que esta ciudad tiene otros problemas mucho más graves que este y que son, para su resolución, más prioritarios, pero la política tiene esto, que unos consideran algo importante y otros la consideran menos importante. Pero aquí de lo que se trata es saber qué se va a hacer y cómo se va a utilizar el dinero público, y en este sentido es donde nosotros tenemos varias dudas, y yo le voy a explicar en este negocio dos limbos que nosotros estamos viendo en esta cuestión, dos limbos. El dinero se va en dos situaciones que no las vemos clara. Mire usted, el precio medio de mercado de una luminaria que cumpla con los requisitos para que produzca la eficiencia energética objeto de este proyecto, el precio medio es de 330 euros por luminaria, en España. Le repito para que haga las cuentas rápidas, 330 euros.

Ustedes dicen que en la ciudad se van a cambiar 21.067 luminarias, haciendo una cuenta rápida y sencilla, 21.067 luminarias, por un precio medio de 330 euros, sale una cantidad de 6.900.000 euros aproximadamente, le sumamos el IVA y nos da una cantidad de, aproximadamente, ocho millones y medio de euros. Eso es lo que vale realmente cambiar 21.000 luminarias, que cumplan la Ley, que cumplan el requisito que nos marca Europa. Ustedes se van a gastar diez millones ochocientos mil euros, o diez millones setecientos mil euros. Entre diez millones setecientos mil euros y ocho millones cuatrocientos mil euros, hay dos millones y pico de euros que están en el limbo. Yo le voy a dar a usted la oportunidad aquí, que se explique dónde va ese dinero, dónde está ese dinero, esos dos millones.

Pero no es solamente esa única duda que tenemos, no, hay otra. Mire usted, en este proyecto se van a cambiar, se van a retirar 22.212 luminarias, que están funcionando, 22.000 luminarias que están funcionando, que tienen un uso, que pueden tener un uso, aunque sea de segunda mano, aunque sean usadas, tienen un uso, y por lo tanto, también pueden tener un precio de mercado, que yo me he aventurado y me he arriesgado a valorar, muy bajo, 75 euros por luminaria. Si hacemos la misma cuenta, 75 euros por luminaria, por veintidós mil y pico de luminarias, me salen 1.665.900 euros, que también están en el limbo. ¿Dónde está o donde se irá a parar ese dinero?

Mire usted, ustedes vienen aquí a traer, y nos traen un Pliego de Condiciones para que lo aprobemos, donde ese proyecto está en el aire, está nada más y nada menos que casi cuatro millones de euros, y nosotros no le podemos aprobar este Pliego con

tantas incógnitas, ustedes tienen que explicar aquí eso, esa razón fundamental, por qué este proyecto que se puede hacer por casi dos millones menos de euros, por qué ustedes lo ponen y gastan el máximo dinero, explíquennos, explíquennos. Nos va a costar que nos convenzan, pero al menos diríjense a los medios de comunicación para explicarle y que los ciudadanos de esta ciudad entiendan y comprendan por qué lo que en otros sitios vale menos dinero, aquí vale el máximo.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “bueno, después de haber escuchado al Sr. Coslado y al Sr. Miranda, sobre el aspecto técnico, sobre el procedimiento, el marco que ha descrito el Sr. Coslado sobre este proyecto, vamos a hacer un poquito de vista atrás. Nosotros llevamos un año y medio en el Ayuntamiento y en el mes de septiembre fue precisamente el primer Pleno en el que se discutía una cuestión técnica, como es este tema de las lámparas LED, y provocó cierta sorpresa nuestra posición en ese Pleno, por el apoyo a un proyecto que partía del Partido Popular.

Fue un Pleno que, incluso, en algunos momentos llegó a ser tenso porque el contenido, nuestra posición que estaba basada en la racionalidad de lo que nos parecía adecuado este proyecto, pues sorprendió un poco. Y vamos a seguir por esa línea, por la línea de analizar y obtener los máximos beneficios para la ciudad, provengan de donde provengan.

Nosotros aprobamos en septiembre de 2015, y apoyamos, la solicitud del préstamo, nos parecía un préstamo muy ventajoso, un 0% prácticamente de interés, un período de carencia amplio, a devolver en 10 años. Pero ya en aquel Pleno nosotros dijimos, anticipamos, que la clave estaba en el proceso de contratación, que es el venimos a discutir hoy, el que se ha ido desarrollando durante todo este año, y para que el proceso de contratación garantizase la libre competencia y el máximo beneficio para el Ayuntamiento, y para la ciudad de Badajoz, solicitamos la presencia de la Agencia Extremeña de la Energía en todo el proceso.

Y bueno, a nosotros nos preocupa especialmente todos aquellos proyectos que tengan una duración de diez, quince años, que nosotros tengamos que devolver en la próxima legislatura, porque no sabemos quién va a tener que devolver este préstamo y quién va a tener que encajar los presupuestos a partir de 2019, no sabemos si tendremos la responsabilidad de tener que encajar los presupuestos, por eso nos preocupa mucho lo que va a pasar ahora, que se va a transformar la iluminación de la ciudad, pero también lo que va a pasar a partir de 2019/2020, en donde tendremos que conseguir tener que

devolver el menor crédito posible u obtener el máximo ahorro energético posible, porque las dos cosas beneficiarán a la ciudad y beneficiarán los presupuestos de la persona que tenga que hacer, o del grupo político que tenga que tener la responsabilidad de hacer los presupuestos a partir de 2019.

El expediente, según consta en la memoria de la documentación que nos han entregado, que nos han entregado el día 25 de octubre, especifica que el inicio del expediente es el abril de 2016, habíamos aprobado esto en septiembre de 2015, pero el expediente se inicia en su tramitación en abril de 2016. Nos consta, porque así lo han hecho saber en la reunión de la Comisión de Hacienda, que la Agencia Extremeña de la Energía, ha intervenido en la elaboración de las prescripciones técnicas. Ha garantizado, desde la elaboración de las prescripciones técnicas, ha intentado garantizar que hubiera una concurrencia limpia, y que todas las empresas que quisieran concurrir al concurso pudieran hacerlo. Pero el 25 de octubre conocemos el Pliego de Cláusulas Administrativas. En el Pliego de Cláusulas Administrativas que se nos entrega en ese día para esa reunión, el 25 de octubre, pues, y en esa primera reunión de la Comisión de Hacienda, pues observamos los criterios de adjudicación que se establecen para la contratación, y en los criterios de adjudicación, la primera que nos produce cierta sorpresa, y luego hemos contratado con otras ofertas de otras ciudades, en cuanto a las ofertas desproporcionadas, porque nosotros en los procesos de contratación, en los que hemos participado, fundamentalmente, de material endoscópico o de material farmacéutico, dentro del SES, en esos procesos de contratación, siempre se consideran bajas temerarias cuando los precios de los licitadores son por debajo del 20% del precio, entonces, no aceptamos, normalmente en estos sectores, en el sector de la farmacia o en el sector de la endoscopia, compiten dos, tres empresas, y estas dos o tres empresas intentan hacer una oferta, mejorar, es decir, bueno pues se a ustedes le compramos un equipo de endoscopia completo, además nosotros ofertamos el mantenimiento, el servicio técnico. O sea, sabemos que todo este tipo de ofertas en este ámbito, se establecen al alza, y hemos tenido que participar en muchos y valorar muchas de estas ofertas a lo largo de 30 años.

Entonces, al no permitir baja, en la cláusula aparece, al no permitir baja en los precios de cada uno de los lotes, no tiene contemplación las ofertas desproporcionadas. O sea, ese es el primer aspecto, ninguna empresa que concurra puede ofertar un precio inferior. Bien, podemos asumir que el crédito ya viene establecido en diez millones de euros, y que de alguna forma que hay que gastarse los diez millones de euros. Lo cual

tampoco, tenía que explicárnoslo, porque tampoco estamos seguros de sí, aunque el fondo JESSICA nos autorice un crédito de 10 millones de euros, si nos podríamos, por ejemplo, gastar 8 millones de euros, si hubiera una oferta que nos diera el mismo servicio en 8 millones de euros, y entonces nosotros podríamos, esos dos millones de euros, ahorrarlos, pedir un crédito menor y, por tanto, a partir de 2019 tener que devolver una menor cuantía en el crédito.

Entonces, la otra posibilidad en estos criterios administrativos, en los criterios de adjudicación, en los criterios automáticos de licitación aparece que el licitador ofertará una inversión económica con un porcentaje del presupuesto de licitación de un punto por 0,1%. Yo le voy a explicar, hasta un máximo de 20 puntos. Es decir, yo le voy a explicar lo que quiere decir esto, porque quizás haya muchas personas que..., que quizás lo que pretende un poco esta redacción tan complicada decir que la licitación se podrá ofertar subidas de un 1 punto por cada 0,1% hasta un máximo de 20 puntos, quiere decir que no se pueden hacer ofertas superiores a incrementos del 2%, porque si nos dan un punto por cada 0,1 y nosotros lo máximo que podemos sumar son 20 puntos, esto quiere decir que lo máximo que nos pueden hacer son ofertas del 2%.

A nosotros nos sorprendió en esta Comisión de Hacienda esta limitación a la oferta, es decir, a las empresas que van a ofertar mejoras solo se le permite incrementar su mejora en un 2%. En la reunión de la Comisión de Hacienda estaba presente el Jefe del Servicio de Alumbrado, y le preguntamos por qué esta limitación, este margen tan estrecho de que nadie nos pueda ofertar más de un 2% en la libre concurrencia, entonces nos dijo que el hacer ofertas mayores, por ejemplo ofertarnos 25.000 luminarias, 27.000 luminarias, 28.000 luminarias, supondría el disminuir la calidad. Bueno, está reconocido en los contratos el que una reducción del 20% puede disminuir la calidad en los precios, o una oferta superior al 20 % puede disminuir la calidad, pero una oferta del 5 % o del 7 %, del 8 %, o del 10 %, o del 20 % quizás entrara dentro de los márgenes de seguridad.

Por eso, como en la Comisión de Hacienda estaba el Jefe de Servicio de Alumbrado y también estaban presentes dos ingenieros de la Agencia Extremeña de la Energía, por eso pedimos un informe, pedimos un informe a la Agencia Extremeña de la Energía y al Jefe de Servicio de Alumbrado, de qué posibilidad habría de mejorar esta oferta sin poner en peligro la calidad del servicio. Entonces, bueno, ya el día 26, los técnicos redactores de los distintos proyectos, de las asistencias técnicas para los fondos Jessica, manifestamos, y hay un documento aquí, que se nos entrega al día siguiente, en el que las auditorías energéticas, Electrofil, Electrofil, Francisco Manzaneda, Cristina

González Castañón, Guillermo Piñero, firman una norma en la que ya hay un pequeño matiz. Recuerden que estábamos hablando del 2 %, pues estos señores dicen: “de este estudio podemos afirmar que los precios calculados para cada tipo de luminaria están muy ajustados al mercado, siempre y cuando se quiera garantizar la calidad y los requisitos técnicos proyectados, por lo que no recomendamos bajas por encima del 5 %”. Es que una baja del 2 %, una baja del 5 %, hay un 3 % de diferencia; un 3 % de diferencia en diez millones de euros, empiecen ustedes a calcular. O sea, los redactores del proyecto ya admiten que frente al pliego del 2 %, estamos aquí hablando ya de un 5 %.

El Jefe de Servicio de Alumbrado, el día 28 de octubre firma un escrito en el que yo voy a hacer referencia, hace una respuesta a Ciudadanos y dice: “este Servicio no ha recibido ninguna propuesta de este Grupo Político, pero aun así, y como indicó en la anterior Comisión su portavoz, al aumentar el porcentaje de baja de los apartados 1 y 2 de los criterios automáticos, indicamos que nuevamente, si queremos mantener unos niveles de calidad alta de las luminarias, que es nuestra responsabilidad, en mayúsculas, no se debería permitir mejorar la oferta. Independientemente de mi criterio como Ingeniero Industrial y Jefe del Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética, que debería bastar, incorpora a este informe los escritos de todas las Ingenierías que han trabajado en la elaboración de los proyectos, afirmando o compartiendo mi criterio”.

Como ya he dicho antes, los escritos de estas Ingenierías contemplan como posible un incremento del 5 %, sin poner en cuestión la calidad.

¿Por qué el 28 de octubre nuestro Grupo Político no había entregado ningún escrito ni ninguna propuesta escrita?, pues por una sencilla razón, porque como dijimos en la Comisión, nos íbamos a remitir al informe de la Agencia Extremeña de la Energía, una Entidad Pública, que iba a decirnos cuál era el margen de maniobra por el que podíamos adquirir sin poner en peligro la calidad. Y el informe de la Agencia Extremeña de la Energía no llega hasta el día 31 de octubre, está firmado el 31 de octubre, por tanto, nosotros, el 25, 26 y 27 no podíamos establecer.

Yo voy a destacar, el informe de la Agencia Extremeña de la Energía es un informe muy detallado, en el que especifican claramente las experiencias que ha habido, costes medios de mercados en el ámbito de sustitución de sistemas de alumbrado público por otros más eficientes mediante tecnología led. Estamos diciendo que, como ha dicho el Sr. Miranda, que el coste que nos saldrá la luminaria en Badajoz está muy cerca de los 500 euros.

La Agencia Extremeña de la Energía comenta, hace sus antecedentes, y la primera cosa que nos llama la atención, primer aspecto que nos llama la atención, no ha sido proporcionado a los técnicos de la Agencia de la Energía, el pliego de condiciones administrativas para su revisión, primera afirmación. Tenían el pliego técnico, pero la Agencia de la Energía dice en este documento firmado por dos ingenieros, que no se les ha facilitado el pliego de prescripciones administrativas para su revisión. Primera consideración.

Segunda consideración, importante, dentro de este informe de cuatro folios, el coste medio de la inversión total, telegestión, parte proporcional de mejora de cuadros y mano de obra en España, se sitúa en 331 euros por punto de luz, 331 euros. Fíjense ustedes el margen que hay. Y habla de la licitación de Granada, la más cara, 487 €, que está paralizada; la licitación de San Martín de la Vega, 507 €; licitación de Málaga, 386 € por punto de luz; licitación de Navalmoral de la Mata, 1.068 puntos de luz, 328 € por punto de luz; licitación de Don Benito, 1.874 puntos de luz, 440 € por punto de luz, una reducción del 20 %.

Hay que tener en cuenta que a medida que mayor es la inversión, lógicamente, las empresas, estamos hablando de 10 millones, estamos hablando de muchos puntos de luz, las empresas están interesadas en llevarse la oferta y, entonces, están dispuestas a abaratar costes. El otro día comentaba yo en la Comisión de Hacienda lo que hicimos en el SES con las heparinas de bajo peso molecular, algunas personas como ya lo han oído, pero algunas personas no lo habrán oído otra vez. Las heparinas de bajo peso molecular es lo que se les administra a todas las personas en el postoperatorio para evitar que tengan tromboembolismo, embolismo, por el decúbito que mantienen durante una semana, y entonces nosotros en el hospital las hicimos competir por precio, es decir, lo que hicimos fue decir, todas las heparinas de bajo peso molecular son iguales en su utilidad, como se hace en Holanda, como se hace en Alemania, como se hace en Francia y, por lo tanto, el que a menor precio nos la de, ese será el que se lleve el gato al agua, y conseguimos ahorros importantísimos en este tema, importantísimos; lo mismo que hacemos con el material endoscópico y con todos los materiales quirúrgicos.

El segundo punto que llama la atención en el informe de la Agencia Extremeña de la Energía, es, si bien el número de puntos de luz publicitado en las mismas es distinto al número de puntos licitados en el Ayuntamiento de Badajoz, y todas estas licitaciones permiten realizar bajas, todas las licitaciones, según dicen ellos, permiten realizar bajas.



Y al final dice, para este caso los precios varían, en el documento de conclusiones, los precios varían entre 350 € por punto de luz a 483 € por punto de luz. Por tanto, una media de 416 € por punto de luz, la media que se está utilizando ahora mismo, está firmado por Daniel Encinas, Ingeniero Industrial, Coordinador del Área Técnica y Cosme Segador, Ingeniero Industrial, Director de la Agencia Extremeña de la Energía.

En la documentación se entrega, también, un documento, se nos entrega un documento de una entidad, un poco para contrarrestar y para avalar las posiciones del Ayuntamiento, de una institución que se denomina, que se autodenomina, puesto que es una sociedad, una asociación, que se denomina Comité Español de la Iluminación. El Comité Español de la Iluminación celebró su 41 Symposium Nacional del Alumbrado en Badajoz, y el Sr. Coslado presentó allí una ponencia, entre el 8 y el 5 de mayo de 2015, un poquito antes de llegar nosotros al Ayuntamiento, el Sr. Coslado presentó allí una ponencia que elaboraría sin duda él, sobre todo el proyecto que había sobre el alumbrado en la ciudad de Badajoz.

¿Qué es el Comité Español de la Iluminación?, pues es una entidad que aglutina y representa a todos los profesionales españoles del mundo del alumbrado, y donde uno puede hacerse socio ticando en una ventanilla, es decir, aquí hay informes del Comité Español de la Iluminación, que el siguiente Symposiun, Symposium, lo organizó en San Sebastián, después el de Badajoz, donde supongo que constará en los archivos el que la ciudad de Badajoz acogió a todos los participantes, a todos los profesionales del sector de la energía.

Entonces, nosotros vamos a hacer una propuesta muy sencilla, nosotros pensamos, leyendo los informes de la Agencia Extremeña de la Energía, del Comité de Valoración, leyendo los informes de los Ingenieros, haciendo los cálculos pertinentes, y después de haber oído al Jefe de Servicio del Alumbrado, que a pregunta nuestra nos dijo que, aproximadamente, tenían calculado que los poblados, pero esto ha sido una coincidencia, créanme, nosotros no sabíamos que en los poblados necesitaban 3.000 luminarias, 3.000 luminarias que no solamente es una...alguien ha hablado en algún medio de comunicación que esto podía ser electora, no, créanme, esto ha sido una coincidencia absoluta de que en este momento se ha discutido en la Comisión de Hacienda el 25 de octubre, si se hubiera discutido en otra fecha el razonamiento hubiera sido el mismo, porque ¿qué es lo que pretendemos?, obtener el máximo beneficio de esta oferta que es beneficiosa en sí, pero vamos a intentar obtener el máximo beneficio.

Nosotros le vamos a proponer que en el Comité de Adjudicación, donde dice está formula tan complicada de que por cada punto, presupuesto de licitación, un punto por cada 0,1%, nosotros vamos a decir un punto por cada 1%, hasta un máximo de 20 puntos. Es mucho más sencillo y va a permitir a las empresas concurrentes hacer ofertas que se diferencien de la actual en el 20%. Va a haber una sana competencia, y esa competencia que se va a producir, indudablemente, contribuirá a mejorar la oferta.

Posiblemente, finalmente, la empresa que se lleva, que obtiene los beneficios, va a ser la misma que la que se está planteando actualmente y la que se ha mencionado, o la que se vislumbra y la que viene colaborando con el Ayuntamiento, posiblemente.

Pero creemos que es nuestra obligación que la libre competencia entre distintas empresas, haga que la oferta resultante, la que vaya a este Ayuntamiento sea la más beneficiosa posible, y lo sea por dos motivos, por un motivo de eficiencia energética y de ampliar la oferta, y también por el ahorro que generará, puesto que a partir de ese momento, el coste del alumbrado que se extenderá con más luminarias abaratará su coste.

Esta es nuestra posición, y yo creo que aunque ha sido una exposición amplia, realmente en estos 4, 5 días han ocurrido muchas cosas en este sentido y he intentado resumirlas.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “nosotros cuando aprobamos o dimos nuestro apoyo para que se aprobaran los fondos JESSICA, nosotros no pensábamos que este Pliego iba a salir así, evidentemente, nosotros considerábamos que este Pliego iba a salir pues, al menos, con el consenso de los tres grupos que de alguna forma habíamos votado, efectivamente, esta adjudicación de 10 millones y pico de euros.

Y digo que no consideramos que era así por una razón, y mis compañeros han hablado de muchas cosas, pero hay una básica y fundamental, que es la primera, que es que no hay oferta económica. No hay oferta económica y por tanto no hay posibilidad de que haya ofertas a la baja, porque si a mí lo que me quieren decir con esto, con este documento, donde están las nueve auditorías, las nueve ingenierías, donde ellos firman que no se puede bajar más de un 5 %, que me digan a mí, todos aquellos que no han entrado, ¿por qué no se les pregunta y lo firman igual?. Esto me parece a mí, de verdad, primero, ninguna validez; y en segundo lugar, me parece una coacción. A esta gente se le habrá llamado y le habrá dicho, oye, firmad aquí esto con el 5 % porque esto, seguramente, irá a Pleno. Por tanto, esto no tiene validez ninguna.

Luego, además, en el tema técnico, a mí me gustaría resaltar alguna serie de cosas. Yo tengo aquí un documento que se nos entregó al principio, donde decía, para ello se han analizado las instalaciones de alumbrado público de esta ciudad, a través del análisis de todos los cuadros del alumbrado. Todo el cálculo realizado se ha llevado a cabo mediante la sustitución de las luminarias instaladas por otras mucho más eficientes con tecnología led y dotándolas de telegestión punto a punto, los datos que hemos obtenido son, y nos dan aquí una serie de datos, que voy a enumerar algunos. Situación actual, puntos de luz 19.927; situación propuesta, puntos de luz 19.927, son los mismos. Luminarias 22.269 y propuestas 22.241; potencia 3.114 y propuesta 1.413; y consumo 15.086.938, pasamos a 5.921.000. Esto es lo que se nos da, pero luego, en el resumen técnico-económico para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del municipio de Badajoz, hecho también por el mismo técnico, pues no coinciden ninguno de estos datos con los datos que vienen en el pliego, ni con los datos que acabo de leer; son tres datos absolutamente distintos; número de luminarias, sí coincide; número de puntos de luz ya no coincide, 21.181; potencia 3.127, tampoco coincide y consumo anual 15.127.000 que tampoco coincide. Y el propuesto, 22.521, coincide el número de luminarias; el número de punto de luz también coincide, la potencia ya no coincide, 1.427, cuando estábamos hablando que eran 1.413. Por tanto, yo creo que en relación al informe del técnico, habría muchas cosas que decir.

Pero si nos centramos en lo que es el propio pliego de condiciones. El propio pliego de condiciones habla de los puntos de luz, punto a punto; y a mí me gustaría saber en qué se basa el técnico para decir que el punto a punto ahorra energía y que la telegestión al cuadro no ahorra energía, o ahorra menos energía, me gustaría saberlo. Y me gustaría saber, también, cuántos funcionarios o cuantos trabajadores hay que se van a ocupar de ese punto a punto de toda la ciudad de Badajoz, me gustaría también saberlo.

Yo, simplemente, voy a hacer una comparativa, en el telegestión al cuadro y el punto a punto, evidentemente. Sobre 1.247 luminarias al cuadro son 35.000 €, al punto a punto 133.454 €, la diferencia son 98.454 €, lo que quiere decir que son 78,85 € por luminaria. Por tanto, en Badajoz, si esto fuera por cuadro, el ahorro sería 1.753.028 €, esto con respecto al cambio de la telegestión de punto a punto a por cuadro.

Si luego entramos en la telegestión pura y dura, lo que es punto a punto al cuadro por el sistema GPRS, que me diga el Sr. Coslado si hay solamente una empresa,

un fabricante, que tiene el GPRS o hay más fabricantes que lo tienen, yo se lo pido por favor que me lo aclare.

Con respecto al informe de la Agencia de Energía, ya el Sr. Cordero ha hablado de que, efectivamente, no tenían la oferta económica y ellos, concretamente, dicen, no podemos valorarla porque no tenemos la oferta administrativa, el pliego administrativo. Bien, también, en el informe del propio técnico se nos habla del ICA10, y se nos dice que el ICA10, bueno, pues de alguna forma está avalado por el Comité Español de Iluminación, bueno pues no es así. Lo que dice es hasta, pero no que esté avalado al 100 %. También se ha hablado de aquí del desmontaje, que también lo llevamos nosotros, del desmontaje de las luminarias, evidentemente, y que toda la gestión se hacía por GPRS. El coste medio, como bien ha dicho el Sr. Cordero era 331 € y, qué casualidad, la telegestión punto a punto por sistema GPRS, el único que hay está paralizado, que es Granada.

Bien, si pasamos al informe del técnico. El informe del técnico, bueno, en primer lugar, las tres propuestas que se han aceptado, son tres propuestas del Grupo Ciudadanos, quiero decir, el IP65, el de los cinco años pase a tres, esas tres propuestas eran de Ciudadanos. Pero, en el informe técnico dice, que la solución planteada para cambiar el sistema de telegestión punto a punto por otra de telecuadro supone cambiar el proyecto por el que fue concedido los fondos Jessica-Fidae, es decir, esta financiación fue aprobada para un proyecto de eficiencia y ahorro energético y un sistema de telegestión punto a punto, por tanto, si se pretende variar estas premisas, el proyecto ya no es financiable y, además, ya han terminado los plazos para poder hacerlo. A mi gustaría que esto se me aclarara, porque que yo sepa, que yo sepa, el objeto del ahorro energético no es la telegestión punto a punto, ni la telegestión por cuadro, es el ahorro energético, el ahorro energético, no es que nosotros consideramos que hay que hacerlo punto a punto o que hay que hacerlo por cuadro, sino que efectivamente haya un ahorro de más de un 20 % y, por tanto, el Jessica por esa razón se adjudica aquí y en otros sitios.

Pero es que, además, cuando el técnico hace un estudio de la telegestión por cuadro y la telegestión punto a punto, es que es falso lo que dice, es que es falso. Es que dice, con un sistema de telegestión de cuadro, habría que programar cada luminaria con un grupo autónomo de regulación que sería definitiva y que no podría variarse o sería muy costoso su variación, puesto que habría que ir luminaria por luminaria, es que eso es falso, absolutamente falso, ¿por qué?, porque se puede programar desde el ordenador,

porque se pueden programar hasta 30 curvas y porque cada grupo se programa desde la zona donde esté. Por tanto, esto es absolutamente falso.

Y sobre eso, dice que el ahorro sería un 14,44 %, pero bueno ¿y de donde sale este 14,44 %?. Sin embargo, en el punto a punto, él habla de que el ahorro es un 30 %, pero tampoco se nos indica de dónde sale, o sea, se nos dice este un 14 y éste un 30.

Como bien he dicho antes, indicar que en el documento de requerimientos técnicos exigibles, que fue otra propuesta que hicimos, para luminarias led de alumbrado exterior, redactado por IDAE y el Comité Español de Iluminación, en la página 9 recomienda que la incorporación de un dispositivo de sobretensión de 10 kV en todas las luminarias con tecnología led, que recomienda un máximo de 10 kV, bien, página 9 de la memoria técnica sobre las características generales de las luminarias y competencias del Comité Español de Iluminación. Las luminarias en alumbrado exterior deberán estar protegidas contra sobretensiones transitorias a través de las redes eléctricas de hasta 10 kV, el técnico lo que tenía que haber hecho aquí es haber visto las zonas de Badajoz donde se necesitan 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 kV de esa sobretensión, en vez de entrar en política lo que tenía que haber hecho es haber dicho en esta zona ponemos 6 kV y en esta otra ponemos 10, y en esta otra ponemos 4, porque esto también es un ahorro, porque no vale igual la sobretensión de 4 kV que la de 10 kV. Por tanto, ese estudio es el que falta y el que tenía que haber hecho.

Bien, a mí me gustaría también, en el pliego de condiciones, en el lote nº 9, concretamente en el sublote 19, habla del casco antiguo y de que, efectivamente, hay que iluminar los edificios ornamentales, que me diga cuáles son los que se van a iluminar y cómo se van a iluminar, porque tampoco lo sabemos.

En fin, quiero decir que el pliego de condiciones técnicas, a nuestro modo de ver, es un pliego de condiciones técnicas que no se ajusta a la igualdad de oportunidades, y esa es la razón por la que nosotros vamos a tener el voto negativo”.

Interviene, de nuevo, el Coslado Santibáñez del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “voy a tratar de contestar, lo más brevemente posible, a cada una de las incógnitas que han planteado los miembros de la oposición.

A ver, en primer lugar voy a empezar por el orden, el Partido Socialista, D. Pedro preguntaba usted, o afirmaba, que aquí en Badajoz solamente hay una marca instalada de luminarias en la ciudad. Nosotros en este proyecto contratamos instaladores, no contratamos marcas de fabricantes. También indicarle que en Badajoz, bueno, le puedo hacer un repaso muy aproximado de las marcas que tenemos instaladas

en todo el alumbrado de la ciudad. Voy a empezar por Philips, sigo por Socelec, sigo por Simón Led, por Carandini, por ATP, por Rul Laiting, por Dúctil Benito, y así le podría seguir diciendo una tras una hasta más de 15 marcas que tenemos instaladas de luminarias en la ciudad. Con lo cual, en fin, esta es la contestación a ese punto que usted comentaba.

Después, comentarle sin entrar mucho en detalle tampoco, pero bueno. Usted ha comentado que el precio medio de la luminaria en los alumbrados públicos a nivel nacional viene rondando los 330 € por luminaria, bueno, pues entonces nosotros estamos dentro de precio, porque si yo cojo el concurso, porque aquí hay que comparar manzanas con manzanas y peras con peras, si yo cojo el precio de punto de luz instalado que incluye el montaje, que incluye la telegestión, que incluye la OCA, que incluye también el porcentaje de baja que pueda hacer el instalador, estamos hablando del 4 % de baja, del montaje que son, aproximadamente, 25 euros, de la telegestión que está incluida y desglosada en ese precio, que son 123,97 €, y la OCA que son 5,23 €, nos queda un precio real de luminaria y eso es comparar peras con peras y manzanas con manzanas, de 283,09 € el precio de la luminaria y es el precio que nosotros llevamos ahí.

En tercer lugar, comentaba usted que qué va a ocurrir con las 22.200 luminarias que se van a desinstalar de la ciudad, pues muy bien, ya se contestó este punto en la Comisión de Hacienda, sí, sí, se lo contestó además, se lo comentó y está en el acta, se lo contestó, además, el técnico municipal y le indicó que existe en el Ayuntamiento de Badajoz, un convenio de colaboración con la entidad Ambilamp, que se encarga de hacer el reciclado de las luminarias que se desinstalan en la ciudad.

Con respecto al Grupo municipal Podemos, bueno, comentarle, Sr. Remigio, que la devolución del crédito, en caso de que usted sea Alcalde en la próxima legislatura, y le toque a usted devolverlo, pues le va a ser muy sencillo, porque con la instalación que vamos a hacer el precio de cuota que va a haber que pagar de crédito va a ser inferior al ahorro que va a generar ese crédito, con lo cual, incluso va a tener dinero para hacer inversiones futuras porque le va a reportar un beneficio.

Cuando usted habla de la heparina, estamos hablando de un producto tasado, con unas características, yo entiendo que habrá distintas marcas que lo comercialicen, distintas farmacéuticas, pero dígame usted a mí, porque aquí sí estamos comparando peras con peras, otra vez, y manzanas con manzanas, heparina con heparina, pero dígame usted a mí si un hospital tiene que comprar una máquina de resonancia

magnética, ¿también va a precio? o ¿establece un pliego de características, muy estricto, donde la importancia de esa máquina de resonancia y su calidad en el resultado de los diagnósticos que se dan a una persona deben primar sobre el precio que tiene que tener la máquina?. Pues esto es lo mismo, aquí estamos hablando de la calidad del producto final, del ahorro que podemos conseguir con ese producto final, no estamos hablando de comparar de una luminaria de una marca con otra luminaria de otra marca, que no van a tener las mismas características nunca.

Y con respecto al Grupo Podemos, tenía aquí anotado que, bueno, indicarle que las ocho ingenierías que han desarrollado los proyectos, como ya adelantaba el compañero de Ciudadanos, han indicado por escrito que no es aconsejable hacer una baja del 5 %, ya lo decía también nuestro técnico municipal, de las instalaciones similares que se han licitado en Extremadura podemos destacar dos, una también con Jessica-Fidae, subvencionada, que es la de Don Benito; indicarle que estas dos que le voy a hacer mención, que una es Don Benito y otra es Llerena, no permiten baja, o sea, es incierto que no existan Ayuntamientos que no hayan llevado concursos sin baja en el precio de licitación, y uno es Don Benito y otro es Llerena.

El concepto de precio fijo de licitación es también consecuencia de querer agotar el máximo una financiación que no costará dinero a las arcas municipales, sino que por cada euro de inversión se obtendrá un retorno de la misma calculado en, aproximadamente, 6,5 años; esto supone que desde el minuto uno el Ayuntamiento verá reflejado en su cuenta de resultado un ahorro en consumo por encima del coste de las cuotas del crédito a abonar.

Cabe recordar que esto es un proyecto de eficiencia energética y que las calidades de los productos instalados se reflejarán en la consecución de los ahorros en el mismo.

Con respecto al Grupo Ciudadanos, pues bueno, indicar que, efectivamente, la tecnología punto a punto sí permite, ya se lo expliqué en la Comisión, yo creo que hubo compañeros que lo entendieron, yo voy a tratar de explicarlo aquí para que también lo entienda el público. Cuando hacemos una instalación punto a punto, esa instalación punto a punto, esa telegestión punto a punto, nos permite regular la potencia de cada luminaria individualmente, la telegestión en el cuadro te obliga a regular la potencia lumínica, entre otras cosas, la potencia lumínica de toda la línea de farolas que esté conectada a ese cuadro, con lo cual no puedes variar la curva de potencias de forma individual en cada farola, la tienes que cambiar en conjunto. ¿Eso qué supone?, que si

yo a las doce de la noche quiero reducir la iluminación de la línea de farolas a excepción de aquellas luminarias que están en pasos de cebras o que están en cruces, no puedo; o tengo el control punto a punto de la instalación o no puedo, tengo que bajar todo o subir todo, con lo cual me vería obligado a mantener el 100 % de la iluminación, con lo cual ese ahorro que puedo tener durante toda la noche, desde las doce de la noche hasta que sale el sol por la mañana, pues no lo tengo, ese ahorro no lo tengo. Con lo cual ese es un punto más.

Con respecto a por qué GPRS, si ya le hemos dicho que no, que GPRS no, que también la telegestión puede ir con radiofrecuencia y puede ir con PLC, que las tres tecnologías se admiten dentro del pliego, que eso abre el abanico para que cualquier fabricante, el que trabaje con GPRS, el que trabaje con radiofrecuencia y el que trabaje con PLC puedan participar a través del instalador en este concurso.

Después, me preguntaba usted que por qué no se puede variar el proyecto, que dónde pone que no se pueda variar el proyecto. Pues mire usted, en el contrato del BBVA de la financiación, en su cláusula séptima, también lo comenté en mi primera exposición, dice así, “compromisos del prestatario. El prestatario se compromete a: utilizar los fondos, exclusivamente, en inversiones, costes y gastos admisibles, de conformidad con los reglamentos aplicables en relación con la puesta en marcha del proyecto y la conclusión, y a concluir el proyecto de modo en el que se evaluó originalmente y dentro del marco temporal pactado”. O sea, está más claro que el agua.

Y después, con respecto a los kilovoltios, pero si ya le hemos dicho que le hemos aceptado su propuesta, que se ha incluido un criterio automático en el cual se permite, a partir de 4 kV que cualquier empresa que prefiera utilizar ese límite de protección, pues lo utilice. Evidentemente, si viene una empresa y nos ofrece una luminaria con una protección de sobretensión de 10 kV, entiendo que habrá que valorar más esa propuesta, en puntuación, con criterios automáticos, que si viene una de 4, pero sí se permite que puedan ofertar luminarias con protección de sobretensión de 4 kV.

Y con respecto al ICA10, el ICA10 en la ciudad, en los proyectos que se ha incluido la protección antivandálica, para que la gente lo sepa, el ICA10 es una protección antivandálica, es en aquellas zonas como el Parque del Rivilla u otras zonas de la ciudad, donde, por experiencia propia, el Ayuntamiento sabe que existe riesgo de vandalismo y donde habitualmente, pues, nos han roto luminaria, con lo cual incluimos una protección ICA10 que nos permite proteger nuestras luminarias en esas zonas para



podamos reducir el nivel de afectación de ese vandalismo a nuestro sistema de alumbrado”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “simplemente un par de apreciaciones que sí me parecen importantes. Yo creo que, en primer lugar, deberíamos buscar espacios comunes, porque si uno quiere buscar la diferencia, está claro que va a encontrar la diferencia, si quiere poner acento en la diferencia, la va a encontrar. Yo creo que en un proyecto de esta transcendencia debemos hacer esfuerzo por buscar puntos comunes, y yo creo que mi grupo lo ha hecho intentando asumir gran parte de las propuestas que la oposición había hecho.

Sí es verdad que a veces utilizamos excesos verbales que debemos controlarlos, sobre todo cuando hay terceras personas. O sea, no se puede hablar de coacciones, cuando no hay ninguna coacción. No se puede, no solo demostrar, sino se está poniendo en tela de juicio la profesionalidad de unos Ingenieros y de unas empresas que han realizado. Yo creo que antes de lanzar una afirmación como esa, debería uno tener, cuando menos, una contrastación, porque está amenazando, mejor dicho, acusando de una amenaza a gente y de un delito que no lo han cometido.

En segundo lugar, cuando también se habla de que el técnico o el funcionario se tiene que dedicar a ser técnico, a no ser político, una vez más ponemos en fase de olvido que quien ha marcado los criterios técnicos no es el Ingeniero, que los ha podido supervisar, son cada una de las consultorías y de las ingenierías que lo han hecho. Estarán confundidas y, seguramente, saben menos de todos los que estamos aquí, pero que no olvidemos que tampoco se puede lanzar una acusación así, de que el Jefe de Servicio se dedica a ser político y no técnico. El Jefe de Servicio es un funcionario de carrera, que se dedica con su criterio, equivocado o no, y diferente al nuestro o no al nuestro, y creo que para mí, en mi caso, muy respetable, a poner de manifiesto esto. Por tanto, yo lo que sí les pediría, en la medida en la que pudiéramos, intentáramos buscar espacios conjuntos y no buscar diferencias como, por ejemplo, poner en tela de juicio al Comité Español de Iluminación cuando, en cambio, en el propio informe del IDAE, que dice que se basa en el Comité Español de Iluminación, sí nos es válido pero no nos es válido la institución en sí. Es decir, si nos dice AGENEX que es válido el Comité es bueno y si no, no. Cuando el propio Comité es un órgano asesor del IDAE, el Instituto de Diversificación, porque de hecho el documento técnico en el que se basan después todos los trabajos en este ámbito que hay en España, lo hacen conjuntamente el IDAE,

como Instituto Público y el Comité, que reúne normalmente a la mayoría de los Jefes de Servicio profesionales de este ámbito.

Y después, no olvidemos una cosa, han centrado mucho el debate en las luminarias, esto no es un concurso de adjudicación de luminarias, aquí hay nueve lotes, y de los nueve lotes podía, cada uno de los instaladores, poner una luminaria completamente diferente, por tanto, uno no va a negociar 18.000 luminarias a un fabricante. Y esto hay que tenerlo en cuenta, que hay nueve lotes y puede ser que un lote decidan que sea, me lo invento, Simon Line, otro deciden que sea Dúctil Benito, otro deciden que sea lo que consideren correspondiente.

Y con respecto a lo del 5 % de baja, lo digo para aclararlo, porque si no podría quedar la duda, no es un 2 lo que autoriza, autoriza un 2 en el criterio 1, otro 2 en el criterio 2, por lo tanto, ya estamos hablando del 4, y un tercer criterio, sí, uno de mejorar el cuadro, otro un número más de luminarias, léanselo. Por lo tanto hay hasta un 0,1 %, bueno, con esa fórmula rara, en el criterio automático 1, se permite un 2 % de más luminarias, otro 2 % más en inversión en mejora de cuadro. Yo, si quieren, les leo el pliego, lo dice literalmente. Por lo tanto, estamos hablando de un 2 por un lado en luminarias, otra bajada de un 2 en mejora de cuadros y el tercer punto, que iba como un criterio, cuando pasó por la Intervención decidieron quitarlo como criterio de adjudicación y meterlo como obligación del contratista, que se podía haber hecho un concurso aparte, que es la OCA, que sumaban ese 5 % del que habla la ingeniería.

Con lo cual, el Ingeniero claro que ha tenido en cuenta el 5 % de baja; un 2 en luminarias más, un 2 en mejora de cuadros, y se les obliga a las empresas a hacer las OCAS cada cinco años que son obligatorias a los adjudicatarios.

Por lo tanto, lo digo para que les quede claro, que no estamos hablando de un 2, sino estamos hablando de un 5.

Si les parece bien les abro un segundo turo, Sr. Miranda”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “vamos a ver, Sr. Coslado. Usted, cuando se ha dirigido a mí, contestándome a lo que yo he vertido en mi primera intervención, siento decirle que ha querido, ha pretendido tenderme una trampa, pero no se lo voy a consentir. Mire usted, en el informe que ustedes han recibido y que lo solicitaron, no solamente cuando lo pidió lo solicitó Podemos, no, no. Ustedes solicitaron ayuda a la Agencia Extremeña de la Energía, hace ya tiempo, y esa Agencia es la que dice lo que digo yo, pero no lo que dice usted, que usted está aquí haciendo la trampa para liar al personal, se lo voy a aclarar.

Mire usted, cuando yo digo que el precio medio, en España, de una lámpara, mejor dicho, de una luminaria que cumpla la normativa para acogerse a este proyecto, cuando yo digo que son 330 euros, no lo digo porque mis conocimientos técnicos me lo permite, no, yo soy bastante más prudente en ese sentido; lo digo porque lo dice la Agencia, y la Agencia dice, se lo voy a leer, usted se lo sabe de memoria, pero a este informe ustedes no le hicieron ni caso, ¿sabe usted por qué no le hicieron ni caso?, porque la diferencia de los 2 millones, esos que yo digo que están en el limbo, le voy a decir dónde están, ahora se lo voy a decir, pero le voy a decir lo del precio unitario, sí, sí, ríase. Cuando yo le doy en el clavo, se ríe, eso es una cuestión de nerviosismo, dice Pedro me está dando.

Mire usted, en los 330 euros, me voy a tratar de tranquilizar, porque estoy muy tranquilo, Sr. portavoz. Dice, el coste medio de la inversión total, se lo voy a leer lo que dicen estos señores, expertos, Ingenieros, la luminaria de telegestión está incluida, el sistema de telegestión está incluido en ese precio, no el que usted quiere poner, su marca, no el de su marca, que es donde está la diferencia, no; porque los sistemas de telegestión son varios, existen en el mercado varios sistemas, no el GPRS, que es el de su marca, que es donde está el limbo, en el limbo.

El sistema de telegestión, la parte proporcional de mejora de los cuadros, la mano de obra, y todo lo habido y por haber, mire usted, 330 € es el precio medio de esa lámpara, y le voy a decir más, los precios que aquí dicen de los varios concursos que han asesorado, están hablando de una cuantía de luminarias pequeñísimas, mil no se cuentas luminarias, cuatro mil, mire usted, 21.000 luminarias hacen que baje el precio inevitablemente, inexorablemente. Yo me dedico a la construcción y cuantos más sacos de cemento compro, más barato me sale el saco, eso se lo explica usted a quien quiera, pero a mí no me engaña con este tema. Por lo tanto, le repito y le centro el tiro, aquí el limbo de los dos millones y pico están en lo siguiente, si el precio medio de una lámpara, de una luminaria, está en 330 €, ustedes pagan 500 €, ustedes quieren y prefieren pagar 500 €, es decir, gastarse los 11.600.000 euros, porque quieren poner una marca determinada, y lo dicen en el pliego de condiciones técnicas, lo dicen aquí, obligan al licitador a que necesariamente tengan que poner ese sistema de gestión de la lámpara. La lámpara puede ser Socolec, efectivamente, claro que sé, claro que sí, pero el sistema de gestión necesariamente tiene que ser GPRS, y ese sistema en España y en el mundo solo lo tiene Philips, sí, como que no, aquí es donde está la cuestión, ese sistema

vale 150 €, y eso es lo que sube el precio medio de la lámpara, la que ustedes quieren forzosamente poner, evidentemente, nosotros nos negamos.

¿Y sabe usted porque nos negamos a esto?, porque usted tiene que permitir en este proyecto, y en cualquier otro proyecto, que cualquiera pueda ofertar, hacer una oferta económica, porque eso supone que el Ayuntamiento pueda ahorrar dinero, pueda ahorrar dinero, y aunque el préstamo sea estupendo al final hay que devolver los 11 millones, al final hay que devolverlo, y si en lugar de entramparnos en 11, nos entrampamos en 8, pues será mejor, digo yo, seguramente cualquier ciudadano eso sí lo entiende, no van a entender todas las historias técnicas en las que quieren ustedes que entremos. Yo no voy a entrar ahí, no voy a entrar.

Por tanto, la diferencia está en que aquí se va a pagar dos millones de más porque ustedes quieren poner una lámpara determinada, sí, esa es simple y llanamente la cuestión, no hay otra, no hay otra, ni en la Comisión nos convencieron, ni aquí, y no nos van a convencer nunca. Aquí ustedes quieren pagar dos millones y medio más porque, simplemente, quieren poner una determinada marca, las razones las desconocemos, las razones por las que tiene que ser esa marca las desconocemos, y yo, como no me quiero calentar, no quiero pensar mal. Eso por un lado.

Mire usted, por otro, Sr. Alcalde, usted tiene una virtud, yo se lo a reconocer, usted tiene una virtud que es que es la del pulpo, usted hace unas declaraciones aquí, menos mal que no nos ha metido en el lío, de que Fragoso acusa a Ciudadanos y a Podemos de electoralismo, menos mal que no estamos en el lío. Pero aquí de lo que se trata, porque esa es la técnica que utiliza usted, de que los ciudadanos discutan sobre el color de la tinta del pulpo, el color de la tinta, si es china, negra o cómo es. Y aquí de lo que se trata es de dinero, de hablar de dinero Sr. Alcalde, y si ustedes este pliego de condiciones, lo hubiesen hecho como lo hacen la mayoría de los Ayuntamientos, permitiendo la baja económica, sí, o la libre competencia, probablemente los ciudadanos de los poblados podrían disfrutar de lo mismo que vamos a disfrutar aquí en Badajoz. Porque, además, usted se equivoca en estas declaraciones, usted dice que es que la calidad lumínica que tienen los poblados no va a mejorarse con las luminarias led, mire usted, pregúntele a su asesor técnico si lo que está usted diciendo es cierto o es un error, seguramente le dirá que es un error.

Mire usted, las luminarias led, sin ninguna duda, aumentan considerablemente la calidad lumínica, ¿cómo no?, efectivamente, también, y es el objeto de este proyecto, ¿cómo que no?, es el ahorro energético, pero, por supuesto, que la calidad de una

iluminación led es infinitamente mejor que las que habitualmente se encuentran en la ciudad.

Yo, solamente, le quiero decir a usted una cosa, Sr. Alcalde, porque además yo, aunque parezca que hablo con mucho entusiasmo, yo soy también reflexivo, y yo, cuando usted dice, hombre, aquí sería bueno que llegáramos a un acuerdo porque, efectivamente, no deja de ser un bien para toda la ciudad y nosotros estamos en ese juego, en ese camino, de querer mejorar. Ustedes, ¿por qué no hacen el esfuerzo y este pliego de condiciones lo corrigen sólo en eso, lo corrigen sólo en ese punto, en que los ofertantes puedan decir, puedan que por el mismo precio o ponen más lámparas o que por las mismas lámparas nosotros, el Ayuntamiento, tiene que pagar menos dinero?. Haga usted eso y nosotros le apoyaremos, haga eso y le apoyaremos, pero ustedes están como los burros con los orejones, no, ustedes simplemente tienen el negocio montado con una marca determinada, bueno, me voy a corregir. Ustedes están obsesionados, corrijo la expresión porque tiene usted razón, corrijo la expresión. Ustedes están obsesionados pensando que en el mercado sólo una única marca es la que da la calidez, el ahorro energético, etc., etc., y no, mire usted, que no es así, que no, que no sean ustedes..., que no se empeñen ustedes, que en muchos Ayuntamientos tienen los mismos problemas, tienen los mismos objetivos que nosotros y, sin embargo, acuden a otras marcas, a otras luminarias con las características técnicas que cumplen perfectamente el objetivo, sin embargo, son más baratas, son más baratas, no se empeñen ustedes en esa única marca. Seguramente, si ustedes son flexibles en eso, yo le aseguro que mi grupo va a apoyar este asunto, mientras no sea así, seguiremos pensando que en limbo hay cuatro millones que están ahí y que no sabemos cómo se mueven, de los cuatro millones, uno y pico, le vuelvo a repetir lo de las luminarias que se quitan y que, simplemente, este pliego dice que se almacenarán en no sé dónde. No, mire usted, eso tiene que ser más serio, usted tienen que presentarnos un documento elaborado por los técnicos y por ustedes, o por quien quiera, donde nos especifiquen claramente qué es lo que va a ocurrir con esas lámpara o luminarias, en un documento, lo que se va a hacer, el destino, si se usan o no se usan, si definitivamente se desechan, etc., escrito en un documento que sepamos dónde van a ir esas luminarias.

Por lo tanto, yo apelo, para terminar Sr. Alcalde, a esa reflexión que dice usted, pero, hombre, esa reflexión tiene que ir acompañada de esa flexibilidad que usted se niega, no sé si será porque estará un poco mosqueado, es más, yo hoy pensaba, de verdad Sr. Alcalde se lo digo sinceramente, yo pensaba que hoy íbamos a ganar la votación, porque

pensaba que, a pesar de que mi compañera, que se recupere pronto por Dios, no está, yo pensaba que usted tampoco iba a estar, yo pensaba que usted iba a estar en Madrid tomando posesión, hablaremos con Rajoy”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “voy a comentar cinco aspectos de los que se han tratado, tres del Sr. Coslado y dos del Sr. Alcalde.

Vamos a ver, primer punto, Luis García Borrueal ha estado explicando la diferencia entre la gestión punto por punto y la gestión por cuadro y el Sr. Coslado ha puesto, como ejemplo, la iluminación de los pasos de peatones, de los pasos de cebra. Vamos a ver, en la ciudad de Badajoz se van a poner 18.000 luminarias, y de esas luminarias se van a distribuir en algo más de 300 cuadros, bien. Por ejemplo, como referencia de cuadro, ¿en qué diferencia hay en la gestión por cuadros o la gestión por puntos?, porque eso, quizás, no ha quedado suficientemente claro, por ejemplo, en la Pilara, Cerro Gordo y Los Montitos hay doce cuadros, y a lo mejor habrá 1.000 o 2.000 luminarias en esos doce cuadros, ¿de qué se trata?. La gestión por puntos, que encarece el procedimiento, se trata de que nosotros por la noche podemos apagar los pasos de peatones o mantener la intensidad en los pasos de peatones de Los Montitos, de la Pilara y del Cerro Gordo, pues entonces, ¿tenemos que pagar un precio superior por mantener más iluminados los pasos de peatones?, ¿tenemos que pagar un precio superior?, porque claro, si en Los Montitos hay tres cuadros, yo entiendo perfectamente que ustedes por la noche el sistema regule y diga, no necesitamos por la noche tanta iluminación. Fíjense ustedes, me ha llamado también la atención que en Los Montitos hay tres cuadros y en Las Vaguadas hay diecinueve, bueno, pero eso otro tema, ¿por qué en Las Vaguadas hay diecinueve cuadros?, bueno, habrá diecinueve cuadros porque será necesario, es mucho más amplio, bien.

Entonces, lo más lógico será que en Las Vaguadas se reduzca la iluminación en un cuadro, en una calle, en otra calle, pero no en una bombilla; vamos a suponer que la farola que está delante de la casa donde vive el Sr. Alcalde tiene que tener más iluminación durante la noche que las demás, yo creo que nos podríamos conformar con que la calle del Sr. Alcalde tuviera más iluminación que las demás, sin necesidad de llegar a la gestión farola a farola, o sea, con que tengamos..., vamos a iluminar una calle más, otra calle menos. Lo de iluminar por cuadros tiene grandes ventajas, puede ser que las calles comerciales, con los escaparates encendidos, en ese momento,

necesiten menos iluminación, pero yo no veo de la gestión punto a punto, sino la gestión por cuadros.

Yo creo que la argumentación..., el Comité de Iluminación, el Comité Español de Iluminación, dice en su informe, en el informe del Comité de Iluminación dice que felicita a la ciudad de Badajoz, concretamente dice, en el caso concreto de la ciudad de Badajoz y como pudieron comprobar todos los asistentes al Symposium Nacional del Alumbrado, al que usted hacía referencia, las obras renovadas en la ciudad, su calidad de argumento técnico, siga siendo pionera y ejemplo en cuanto a la aplicación de esta tecnología y diseño de la ciudad, yo creo que vamos a ser pioneros. Yo creo que 18.000 luminarias con una gestión punto por punto eso no se va a poner en ningún sitio de España, es decir, el problema es si nos lo podemos permitir, si nos podemos permitir regular farola a farola de las 18.000 de la ciudad, el problema es si eso no supone un gasto excesivo. A mí me han dicho algunos, esto puede constituir, incluso, una pijada, esto de tener una farola a farola, eso en cuanto a la gestión por puntos y al Comité de Iluminación.

En cuanto a los procesos de adquisición de material tecnológico en los servicios sanitarios, evidentemente que se hace así, evidentemente que Siemens, Philips, empresas importantes que coinciden aquí, ofertan y, entonces, en ocasiones, se contrata por lotes y abastecen los equipos de resonancias magnéticas de toda una Comunidad Autónoma, se establecen concursos, las ofertas son mejores unas a otras, y se permite a los licitadores que compiten, o en el caso de las endoscopias, que es tan importante la tecnología endoscópica como las resonancias magnéticas, no porque yo haga las endoscopias, entonces, en el caso de las endoscopias, Fuji y Olympus compiten y entonces, bueno pues, nosotros buscamos la oferta mejor y dicen, bueno, le garantizamos a usted la reposición, o sea, que eso entra dentro de la lógica, es lo que le ha contado, también, el Sr. Miranda.

Ahora bien, el otro punto, en cuanto al precio, el coste de eso, Cáceres ha licitado a la baja con un 20 % de reducción, con la posibilidad de permitir hasta un 20 % de reducción, nosotros lo que le estamos pidiendo es que permitan ustedes hasta un 20 % de reducción, y es que por cada punto que se mejore la oferta den un punto hasta un máximo de 20, no por cada 0,1 un punto, no nos engañen con eso.

Y ahora, Sr. Fragoso, vamos a ver, yo creo que usted es profesor de Economía, entonces, si una parcela o una casa vale 100.000 euros en la construcción y usted rebaja un 2 % en el precio de la parcela, es decir, de 30.000 euros rebaja 600; un 2 % en la

construcción, de 30.000 euros rebaja 600 y otro en impuestos, un 2 % en impuestos, de 40.000 euros rebaja 800, el descuento total son 2.000 euros, que sigue siendo un 2 %, no es un 6 %. Si usted rebaja un 2 % en cada uno de los apartados, la suma, nos parece mentira, yo eso no entiendo como usted puede hacer esa defensa de que realmente es el 5 % porque baja el 2 % uno, el 2 % el otro y el 1 % en otro. Esto es, bueno, me ha sorprendido que procediendo de un profesor de Economía haga usted este razonamiento.

Entonces, nosotros reiteramos nuestra posición, defendemos las leyes de mercado en este caso, verme a mí defendiendo las leyes del mercado, la libre competencia, pero bueno, es que en este caso hay fallos en el mercado, yo estoy acostumbrado a argumentar, cuando defiende la sanidad pública, los fallos del mercado, uno de ellos es la asimetría de información. Yo defiende las leyes de mercado en este caso, la libre competencia y creo, según los informes de la Agencia de la Energía, según las licitaciones de otras, que permitir que las ofertas, si no se baja a la baja, que las ofertas se diferencien en un 20 % mantiene la garantía de calidad en la oferta y puede conseguir extraordinarios beneficios. ¿Que se podrán utilizar con un proyecto complementario en los poblados?, se podrán utilizar en los poblados. ¿Qué se podrán reservar y hacer un proyecto...?, que además, lo que ha dicho usted de que incluye el coste, no, aquí dice claramente, en el informe técnico que del 100 % de los 10 millones, el 90 % son las luminarias y el 10 % el montaje, y los cálculos que hemos hecho son, no sobre los 10.800.000, sino los 9.000.000 que constituyen las luminarias, nueve millones y pico, o sea, que no nos hemos equivocado en los cálculos.

Entonces, el proyecto Jessica no entra en las condiciones técnicas, dice que se haga una oferta para mejorar la suficiencia energética, yo creo que ustedes, si no permiten que los competidores en la licitación puedan hacer ofertas mejores y tampoco permiten que se puedan bajar los precios, pues esto viene a ser casi una contratación directa, las características técnicas están, pero tenemos que permitir la competencia entre..., usted ha citado por aquí, yo no conocía exactamente a Philips, Socelec, Dúctil Benito y usted, como ha dicho, contrata a los instaladores, pero ¿sabemos o no sabemos quién ha hecho los proyectos de los instaladores, de todos los instaladores?, ¿ha ayudado alguna empresa suministradora a hacerlo?, bueno, puede ser que..., yo no estoy diciendo, contratamos a los instaladores...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “eso sería bueno si se sabe la información y se diga, y no se deje caer como un pulpo, porque si no parece una insinuación más que una contrastación de una realidad, cuando el primer interesado



sería yo en saberlo. Entonces le pido que si lo sabe que me lo facilite, por favor, si hay algún instalador que cree que hay algún fabricante que le ha ayudado a hacerlo las cuestiones o las ofertas que vaya a presentar”.

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “saliéndome un poquito del programa, si el Sr. Alcalde no tiene inconveniente, el Sr. Coslado ha dejado de responderme a una pregunta que me gustaría que me la respondiera o bien él o bien usted. ¿Cuáles son los edificios ornamentales que se van a iluminar en el casco antiguo?, me gustaría para poder hilar con la intervención que tengo ahora, si es posible, vamos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “sí es posible, que le responda. Yo no le puedo responder”.

Indica el Sr. Coslado Santibáñez: “no tengo ese dato, esa información para facilitarle yo aquí. Yo, como usted comprenderá, no sé dónde se pone cada farola en la ciudad, y las que toquen iluminar edificios ornamentales yo, evidentemente, no es un dato que pueda tener aquí para contestarle, pero si usted quiere yo, mañana mismo le doy esa información”.

Continúa el Sr. García Borrue delgado: “muchas gracias Sr. Coslado y muchas gracias Sr. Alcalde por tener ese detalle. Vamos a ver, cuando yo hablo de coacción, no hablo de coacción a los empresarios, no; hablo de coacción a los políticos, usted me ha entendido mal, yo no hablo de coacción a los empresarios, no; sino que se utilizan a los empresarios para coaccionar a los políticos, que es distinto, eso es distinto, y esto quien lo hace es el Jefe de Servicio. Por tanto, entra en política, él reúne a esta gente y le da este documento para que luego venga aquí al Pleno, y a nosotros nos están coaccionando con el 5 % que lo han firmado las nueve ingenierías, pero no son a ellos a quien han coaccionado, no; es a nosotros, eso es lo que estoy diciendo, usted me ha entendido mal.

Bien, yo le agradezco, Sr. Coslado, que me haya dado la razón, es decir, cuando yo digo que en el informe técnico, pues, resulta que se puede hacer la programación desde un ordenador para el cuadro, hasta treinta curvas, etc., etc., él dice que efectivamente se puede hacer, es que el técnico dice que no se puede hacer, que eso es costosísimo y que habría que ir luminaria por luminaria, cuando eso no es así, se hace directamente desde el ordenador.

A mí me gustaría saber también, Sr. Coslado, en ese informe que tiene usted del BBV, que yo me he leído en varias ocasiones, ¿dónde pone que es punto a punto?,

¿dónde lo pone?, ¿dónde pone, en qué informe, que ustedes hayan mandado, dicen que es punto a punto?. Ustedes hablan de ahorro energético. Luego, por otra parte, yo sigo hablando de lo mismo, quiero decir, 4 kV, ustedes a eso le dan 2 puntos, a los 7 kV le dan, y luego al final, a los 10 kV le dan 10 puntos. ¿Eso es lo que han aceptado nuestro?, no, nosotros dijimos que se pusiera en cada sitio lo que se necesitaría. Por tanto, todo el mundo en este pliego tiene que tener las mismas condiciones.

Y con respecto al ICA10, tampoco está reflejado en el pliego cuáles son las zonas que tienen que tener protección, en el pliego no, estarán en otro sitio pero en el pliego no, en el que yo tengo aquí, por lo menos, no, y en el informe del técnico tampoco.

Y luego hay otra cuestión que tampoco me ha contestado, quiero decir, el técnico habla, el ahorro respecto al consumo nominal 14,44 % de la telegestión por cuadro que ya, de por sí, es falsa, porque todo esto, según hemos acordado usted y yo, porque hemos dicho lo mismo, que efectivamente se puede hacer en el cuadro desde el ordenador, se puede hacer una modificación del cuadro y, por tanto, de la intensidad, quiero decir, el ahorro está ahí, usted y yo hemos dicho lo mismo, que efectivamente se puede hacer, es que él dice que no se puede hacer, que hay que hacerlo lámpara por lámpara, y es que eso no es cierto. Por tanto, toda la argumentación siguiente ya no es válida, la argumentación siguiente ya no es válida, porque usted y yo hemos dicho que, efectivamente, se pueden hacer curvas para toda la iluminación que haya en esa sección, por tanto, estamos diciendo usted y yo lo mismo, quien no lo dice es el técnico. El técnico dice que hay que hacerlo luminaria por luminaria y es que eso no es verdad; y, evidentemente, cuando el habla del 14,44 % del consumo aquí y el treinta y pico por ciento del consumo punto por punto pues ya, efectivamente, el del cuadro está mal.

Bien, usted no sabe contestarme o no me quiere contestar, a la pregunta que yo le he hecho de los edificios ornamentales que se van a iluminar en la Plaza Alta, yo le voy a decir una cosa Sr. Coslado, quedamos de acuerdo y así se nos solicitó a todos los grupos y estuvimos todos de acuerdo, que no hubiera categoría para que se pudieran hacer las obras de la iluminación, quiero decir, que en este caso los ornamentales de la Plaza Alta, es decir, la Alcazaba, el Museo, la Torre de Espantaperros, etc., etc., no van a tener, necesariamente cualificación para poder iluminarlos, ¿es o no es?, según viene en este pliego. En este pliego de condiciones dice que ningún instalador, no es necesaria la cualificación, sino que lo pueden hacer, en eso estamos de acuerdo ¿no?, porque viene en el pliego. Entonces, ¿por qué sacan ustedes ahora uno de 60.000 euros en el

remanente de crédito, donde dicen que van a iluminar la Alcazaba y la parte de la Torre de Espantaperros y el Museo Luis de Morales? y, además, dicen: acreditar haber realizado obra de iluminación ornamentales en entornos monumentales muy protegidos, esto está bien, es decir, ustedes sacan para la iluminación de la Alcazaba aquí, ahora uno en remanente de crédito donde le exigen esto y dicen además: acreditar haber realizado obras de iluminación con tecnología led en RGB y control de MX. Y, además, dicen: acreditar haber realizado iluminación telegestionada y con tecnología wifi, ¿por qué no se le exige esto al bloque número 19, que es el ornamental de la Plaza Alta?, ¿por qué no se le exige en el pliego de condiciones?, ¿y por qué se le exige...?, ¿no está dirigido esto?, ¿esto no es dirección?, ¿esto no es dirigido hacia una determinada situación?, me parece que sí. Pero, además, le digo más, mire usted, en este pliego que tienen ustedes en el remanente de crédito de 60.000 euros, dice, conjunto formado de columnas rectas cilíndricas Tarracok de 10 metros o similar a elegir por DF con tres proyectos IP65 de 16.000 lúmenes, 2.800-3.000<sup>0</sup>K, etc. Bien, 4.984 euros, es que eso vale 500 euros, es que ponen 4.984 cada proyector y vale 500, y el que más, el que más, el que más, está puesto, además, en el aeropuerto de Barajas, vale 800, ¿cómo puede costar 4.984?.

Pero es que además, mire usted, cuando se pide aquí, en este pliego también, 40 proyectores lineales IP66 led RGB de 60 centímetros, 550 euros cada uno, vale 79,95 el máximo...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo, D. Luis, le pediría que nos centráramos en lo que debatimos hoy”.

Continúa el Sr. García Borrue delgado: “es que claro, es que debatimos hoy que hay 272.000 euros para la iluminación ornamental del casco antiguo y resulta que es que sacan uno de remanente de crédito para la iluminación ornamental del casco antiguo, claro”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “ahora yo se lo aclaro, si quiere”.

Señala el Sr. García Borrue delgado: “usted me lo aclara ¿no?, pues yo le agradezco que me lo aclare”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “lo que sí le puedo decir es que en todo el proyecto ornamental lo que no está incluido es la Alcazaba, porque tiene una tipificación especial y unos mecanismos de financiación especial, desde un convenio tripartito que tenemos al cual hay que hacerlo, con lo cual, le puedo decir que todo lo que se haga en la Alcazaba no está incluido aquí, el resto, el ornamental, me da la impresión de que incluye todo lo que entendemos como monumento en la ciudad,

murallas, Puerta Pilar, lo otro, todo lo demás, menos la Alcazaba, que como bien saben, si se hubieran visto el proyecto y no sólo los pliegos, que también los han tenido a su disposición, lo hubieran visto.

Por tanto, la Alcazaba no entra, y cuando quiera debatimos sobre ese proyecto y sobre usted si cree que el técnico lo ha hecho tan mal o tan bien porque, evidentemente, los políticos no nos dedicamos a ponerle precios a los proyectos”.

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “yo, lo que estoy diciendo es que en el proyecto que hay para la iluminación ornamental del casco antiguo, y pone casco antiguo, es que no pone Fuerte de San Cristóbal, pone casco antiguo, hay 272.000 euros para esa iluminación, he preguntado que cuáles eran, no se me ha sabido contestar, o no se me ha querido contestar, usted ya me ha aclarado algo, con lo cual sí lo sabemos, ahora empezamos a saberlo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo, lo único que sé es que la Alcazaba no”.

Señala el Sr. García Borruei Delegado: “pero a mí lo que me gustaría saber es por qué aquí se exigen todas estas condiciones, hablamos de experiencia, hablamos de que tiene que tener una tecnología determinada, de todo este tipo de cosas, y ¿por qué en el pliego de condiciones, donde nos vamos a gastar 272.000 euros, no se exige nada de esto?, aquí algún error habrá, digo yo, algún error habrá, o bien en este pliego o bien en el anterior, porque no me gustaría pensar de otra manera.

Con respecto al tema del pliego, nosotros mantenemos nuestra posición de votar en contra, no por una situación ni por otra, sino, simplemente, porque no lo tenemos claro”.

Interviene el Sr. Coslado Santibáñez, que indica: “pues bueno, a ver, contestando uno por uno a los grupos como hice antes. El precio de la luminaria, no le hemos querido engañar a usted ni a su grupo, créame, de verdad, no le hemos querido engañar. El precio de la luminaria, cuando digo que hay que restarle el precio de la telegestión, es que nuestra telegestión es punto a punto, entonces, comparándola con la telegestión que se contempla en el resto de proyectos, que es la de cuadro, que no llega a los niveles de ahorro que permite la nuestra, pues son 123,97 euros menos que hay que restarle al precio de la luminaria, así de sencillo.

Y quería comentarle, también, cuando ustedes defienden que se haga una baja de precios en el pliego de licitación que, hombre, y sin acritud, sin tratar de enfadarle a

usted, Sr. Miranda, no tienen credibilidad; ustedes, su grupo, su partido, el Partido Socialista, licita en Don Benito y licita en Llerena y licita sin baja, y ustedes aquí vienen y quieren baja en el Ayuntamiento de Badajoz, hombre, donde ustedes gobiernan no quieren baja y aquí en el Ayuntamiento, donde está en la oposición, pues quieren baja.

Y, le vuelvo a repetir, las luminarias que se retiran, usted es conocedor porque, además, es un convenio que ha pasado por el Pleno, usted es conocedor que existe un convenio de colaboración con Ambilamp, que luminaria que se desinstala para ser destruida, que no se va a volver en otro punto de la ciudad, sino que se retira para su reciclado, se le entrega a Ambilamp que es una empresa que en la redacción del convenio, lo que esté estipulado en ese convenio, pues cogerá y hará el reciclado de esa luminaria.

Con respecto a Podemos comentarle que me decía usted que porqué la telegestión punto a punto, que porqué hay que cambiar los niveles de iluminación punto a punto, y porqué hay que mantener los niveles de intensidad en los pasos de cebra y en los cruces, pues mire usted, muy sencillo, por seguridad, es por seguridad, y en este punto es imposible que nos convenza al resto de otra cosa, o sea, estamos hablando de prevenir el número de atropellos que pueda producirse en la ciudad, o el número de accidentes que se puedan producir en los cruces. El nivel lumínico tanto en cruces como en pasos de cebra, debe ser el adecuado, y eso es así.

Y aparte que, como decía, la gestión punto a punto permite unos ratios de ahorro de hasta un 15%, si es punto a punto, si no es punto a punto no permite esos ratios de ahorro, porque no te permite bajar la iluminación del resto de luminarias de un cuadro eléctrico, o sea, si tú tienes que mantener al 100% la luminaria que está en el paso de cebra, la luminaria que está en el cruce, pues todo tiene que estar con la misma curva, así de sencillo, a las 12 de la noche yo quiero, pues muy sencillo, yo a las 12 de la noche como tengo menos afluencia de personas en la calle, puedo bajar el nivel de iluminación del 80 al 60, ¿vale?, manteniendo unos ratios de iluminación correctos para la gente que va deambulando por la ciudad. Sin embargo en los cruces yo quiero mantener el 80 o el 100%, para eso puedo tener que gestionar la iluminación farola a farola, si no, no puedo hacerlo.

Y comentarle, hombre, me pone usted el ejemplo de Cáceres indicando que ha puesto una baja de un 20%, cuando ustedes no estarán de acuerdo con el modelo de Cáceres, que es privatización, o sea, han vendido su iluminación pública a una empresa para que la gestiones, a una empresa privada, ese modelo no es el modelo que defiende

Podemos, creo yo ¿no? Entonces, no sé, o sea, explíquemelo, porque es que no entiendo muy bien cómo puede ser que ustedes defiendan un concurso que es un concurso de una empresa de Servicios.

No tiene nada que ver con el Jessica, inversión propia con un crédito, un crédito subvencionado con interés cero y con tres años de carencia que es a lo que nosotros vamos, no tiene nada que ver, con lo cual, volvemos a lo de antes, peras con peras, manzanas con manzanas.

Y, por último, pues, comentarle al Grupo Ciudadanos que, bueno, como le decía, en la cláusula séptima del contrato de BBVA, viene que hay que ceñirse exclusivamente al proyecto. Al proyecto que se entregó en su momento cuando se solicitó el crédito al BBVA y que analizó una consultora contratada por el BBVA para ver si cumplíamos los requisitos de eficiencia energética y nos tenemos que ceñir a ese proyecto, no hay más que decir, lo pone en la cláusula séptima y ahí está el proyecto que se diseñó en su momento.

Con respecto al ICA10, indicarle que en las zonas de la ciudad donde se va a instalar protección ICA10, usted lo puede haber visto durante estas dos semanas, porque ha tenido a su disposición en el despacho del Secretario todos los proyectos para que usted viese uno por uno en qué ubicaciones se va a solicitar que la protección sea ICA10. Sí, sí, está en los proyectos que están en el despacho del Sr. Secretario y que los tiene a su disposición desde hace dos semanas.

Con lo cual, yo no tengo nada más que decir, si es para cerrar, Alcalde, permítame una deferencia en este momento, porque ya que hoy va a intervenir...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le voy a dar un minuto a cada grupo, porque como he abierto dieciocho debates, le ha dicho al Sr. Remigio que le aclare no sé qué, pues claro, sé que me van a pedir turno. Voy a ser absolutamente escrupuloso a la hora de darle un minuto nada más. Yo, simplemente al Sr. Cordero, porque hizo una referencia a mí, le voy a leer lo que dicen los dos puntos del pliego, A1 y A2, que yo sé que seré muy mal economista, usted debe ser un magnífico médico, yo no lo pongo en duda, pero dice lo que dice literalmente: Criterios Económicos: El licitador ofertará una inversión económica a realizar, para la reforma de los cuadros, punto 1, como viene reflejado en el proyecto de cada lote. Se expresará en un porcentaje del presupuesto de licitación, (y efectivamente) el 1% con un máximo de 20 puntos.

Con lo cual ahí hay un 2 % del global.

Siguiente punto: El licitador ofertará una inversión económica a realizar, para el suministro de luminarias, que también se calculará como un porcentaje del presupuesto de licitación, otro 0,1 % sobre el total, con máximo de 20 puntos, otro 2 % que son sumativos.

Porque en este caso los dos se refieren a la misma suma global, que es el presupuesto de licitación. Permítame, simplemente, pues que a lo mejor yo como economista lo he leído con un poco más de detenimiento que usted como sanitario”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo le agradezco, de verdad, esa actitud que tiene usted, porque tengo, como usted bien sabe, muy mala experiencia porque ya soy viejo en este asunto, bueno, esto fuera del tiempo, con su compañero D. Miguel Celdrán, me refiero a la hora de dar palabras y quitarlas.

Mire usted, rápidamente, Sr. Coslado, solamente le voy a decir una cosa, tres, pero en ese minuto. Con respecto a las luminarias que se retiran, si yo solamente quiero saber, no lo que usted ya me está contando, que ya lo sé, simplemente lo quiero saber es que de las 22.212 luminarias, cuántas se retiran definitivamente por ese procedimiento que usted dice que conozco yo, y que usted también, y que desconocemos todos. No, no, cuántas son las que no se retiran, que quedan para su uso, ¿cuántas?, dígamele usted, porque eso es dinero y, por lo tanto, esta ciudad tiene que saber ese tema, ese dato y lo tiene que saber documentado, en un documento, en primer lugar.

En segundo lugar, le voy a decir una cosa, yo soy concejal, ha dicho también en Llerena me parece, yo soy concejal de Badajoz, yo nací en Llerena, que es mi pueblo y el Alcalde actual de Don Benito es de mi partido, efectivamente, es compañero mío, pero mire usted, no haga usted la trampa, es un tramposo. El pliego de condiciones de Don Benito, efectivamente, tiene usted razón, pero no dice toda la verdad, las condiciones del pliego, en las condiciones económicas impide la oferta económica de los licitadores, tiene usted razón; pero, hombre, diga usted también, porque si no está haciendo trampa, es que ese pliego permite lo que ustedes no quieren, que es que con el mismo precio se puedan ofertar más luminarias, que también es una forma de ahorro. Porque, por ejemplo, que ustedes se gastan 11.600.000 euros en 21.000 lámparas, punto, ese es el negocio, ese es el negocio y, por lo tanto, no compare usted. En Don Benito permiten que por el mismo precio se puedan poner más lámparas, si ustedes permitieran esto, efectivamente, en este pliego de Badajoz pues, probablemente, los vecinos de los poblados, pues, podrían disfrutar de lo que vamos a disfrutar los vecinos de Badajoz que, efectivamente, somos de primera, según ustedes, y los vecinos de los poblados son de segunda.

Y, por último, ya para rematar, lo del precio de la luminaria, si me lo acaba usted de decir, lo que pasa es que, probablemente, ya están cansados, el personal ya está cansado y no lo ha notado. Tiene usted razón, el precio unitario es 330 más lo que nos están colando de más, que es lo de la marca, la marquita, son 480 pavos, 480 euros, que eso es lo que suman los 11.600.000 euros, si las cuentas son muy sencillas, son muy sencillas.

Yo, solamente le voy a pedir ya, por favor Sr. Alcalde, es un favor que le voy a pedir. Sea usted generoso, retire usted este pliego, ponga usted esas condiciones donde, seguramente, los cuatro grupos estaremos de acuerdo y eso es lo que ganarán los ciudadanos, usted va a tener aquí la posibilidad de consolidar un vicio que está usted tomando que es sacar adelante las propuestas con su privilegio, que es legal, evidentemente, faltaría más, pero esa es una forma de gobernar, cuanto menos, irregular. No se acostumbre usted a eso, porque los ciudadanos, y además nosotros estamos tomando nota del asunto, porque gobernar de esa manera, cuanto menos, extraña, pues, no es bueno. Sea usted generoso, Sr. Alcalde”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “lo que no me pida es que vote en conciencia con lo que no creo”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “en el tanto por ciento no coincido con usted en la apreciación que hace, lo podemos discutir. Un punto por cada 0,1 % de inversión, hasta un máximo de 20 puntos, le repito, esa es la oferta que le he hecho de modificación, hasta un máximo de 20 puntos, un punto por cada 0,1 % de inversión hasta un máximo de 20 puntos, bien.

Lo pasamos, le estoy proponiendo que donde dice un punto por cada 0,1 % de inversión, que se dé un punto por cada punto de inversión. De todas formas, yo tengo aquí el pliego, también, autorizado por el Comité Español de Iluminación, el pliego de Cáceres, lo que ha dicho el Sr. Coslado de oferta pública u oferta privada, cuando estamos gestionando los servicios públicos, tenemos que defender el interés público tanto como cuando gestionamos los intereses privados, es decir, el que sea una empresa privada la que hace competir a los distintos suministradores, no invalida a que desde un Servicio Público tengamos la obligación de hacer lo mismo, obtener la mejor oferta para beneficio de nuestros ciudadanos. Y cuando estamos en el servicio público sanitario hacemos eso, obtener la mejor oferta.



Y yo creo que cuando se dice en el pliego de garantías de Cáceres, se dice que se permitirán ofertas que incrementen la calidad del servicio hasta un 20 %, todo el mundo coincide que hasta un 20 % no es una cantidad excesiva.

En algún momento, en la Comisión de Hacienda, se dijo en un determinado momento, es que vamos a asfixiar a las empresas, lo dijo usted, ¿o no?, dijo usted vamos a asfixiar a las empresas, no, vamos a ver. Las empresas van a competir y van a llegar hasta donde pueden llegar, y no van a hacer altas temerarias, las empresas van a competir y si hay una empresa que pueda ofertar el mismo servicio, independientemente de la gestión por puntos, un 10 % más barato, un 12 % más barato o un 15 % más barato, eso se traducirá en un ahorro para la ciudad y en una necesidad de devolver menos crédito, o bien se traducirá en la posibilidad de incrementar el número de luminarias y, por lo tanto, permitimos aumentar la superficie de la ciudad que está cubierta y, por lo tanto, mejorar el ahorro energético a partir del 2019”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “hay bastantes cuestiones que no se me han respondido pero, bueno, yo con eso ya cuento ¿verdad?. Yo, lo que sí le quiero decir, Sr. Alcalde, es que usted no tiene mayoría absoluta, usted tiene ahora una mayoría que con su voto de calidad va a sacar un presupuesto de 10 millones de euros, aprobado por mayoría absoluta en este Consistorios, con los votos de Podemos y de Ciudadanos y, bueno, allá su responsabilidad, allá su responsabilidad, nosotros también vamos a tomar nota, evidentemente. Y vamos a tomar nota porque nos parece que, si de alguna manera, se aprobó los 10 millones de euros para la luminaria, también se tenía que haber contado, por lo menos, con los grupos que se votó a favor para estudiar el pliego. No, se nos da el pliego, un pliego además muy encorsetado, con muy poca participación de, por no decir ninguna, los grupos de la oposición y, además, con muy pocas variaciones en las propuestas que se han hecho.

Y con respecto a sus declaraciones de que, efectivamente, nosotros éramos populistas, yo le voy contestar con una sonrisa que ilumina más que toda la luminaria que usted va a poner”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “lo tomaré como una declaración, como la que antes D. Pedro le hizo a D. Jesús, estamos hoy todos con declaraciones de cariño”.

Interviene el Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “bueno, pues yo, para cerrar, muy brevemente, y bueno,

como hoy D. Fernando no ha tenido la posibilidad de referirse a ningún texto para decir unas palabras, pues yo me he tomado la licencia de traerle uno. Lo he extraído, no de ninguna novela, lo he extraído de la Wikipedia y tiene que ver con el testimonio de donde viene Jessica.

El testimonio más antiguo de la forma más corriente se encuentra en el nombre del personaje de la obra de [Shakespeare](#) *The Merchant of Venice*, (disculpad mi inglés) donde pertenece a la hija de [Shylock](#). El nombre puede haber sido la adaptación al inglés del nombre bíblico [Iskah](#) (del [hebreo](#)), el nombre de la hija de [Haran](#) brevemente mencionada en el [Libro del Génesis](#) en la [Biblia](#). Iskah se traducía como "Jeska" en las Biblias inglesas disponibles en la época de Shakespeare. El nombre original hebreo *Yiskāh*, significa "previsión", o la capacidad de ver el potencial en el futuro. La raíz hebrea *sakhah* "ver", así que el nombre *Yiskah*, añadiendo [yod](#), implica previsión o [clarividencia](#). Yiskah es la nieta de [Abraham](#).

Pues nada, tengamos previsión, tengamos capacidad de ver el potencial del futuro y aprobemos por unanimidad este pliego, por favor”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “bueno, pues, voy a intentar ordenar el debate en función de las propuestas que me han presentado cada uno de ustedes.

Creo que propuestas para poder votar están las del Sr. Cordero, de cambiar el apartado A.2 o A.1 y A.2, no lo sé si se refiere a los dos, donde pasemos de 0,1 % de inversión a 1 de porcentaje de inversión, ¿en ambos me imagino que se refiere?, en ambos, con lo cual nos iríamos a un 40 posible, ¿o sólo uno de los dos?”.

Contesta el Sr. Cordero Torres que en uno de los dos.

Pregunta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: ¿en cuál de ellos, en el primero o en el segundo, en el de las lámparas o en el de los cuadros?, lo digo por ordenar el debate”.

Contesta el Sr. Cordero Torres que en los dos.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “con lo cual nos iríamos a un 40 % de baja máxima posible. En el segundo apartado, en el de luminarias”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “si usted quiere, yo formulo la propuesta, porque se lo he dicho en un apartado, en vez de hacerlo usted, yo formulo la propuesta.

En el apartado que hace referencia a componentes, a suministros de componentes”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “en automáticos, esa es la única propuesta alternativa que tenemos al pliego. Si me propone retirarla tengo que votarlo previamente, con lo cual dígame si lo propone o no lo propone. Aclárenme porque yo tengo que votar algo concreto, entonces, amén de filosofía está bien, como el Sr. Cordero me ha dicho modificar el apartado A.2, pues modifica el apartado A.2”.

A lo manifestado por el Sr. Miranda Romero, indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “que pueda haber un nuevo componente que sería el de la baja económica, ¿con qué puntuación?, por redactarla”.

Contesta el Sr. Miranda Romero, la oferta económica que fuera un 50 % del total de la puntuación.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “¿y cómo redactamos esto?”.

Contesta el Sr. Miranda Romero: “le voy a leer un pliego que a ustedes, seguramente se lo han dado, por el que ustedes. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas. Primero, número uno, oferta económica, máximo de puntos 50; segundo, mejoras...”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “50 puntos para la económica, vale, ¿y cómo se regulan los 50 puntos?, ¿con alguna fórmula que viene ahí, o no?”.

Contesta el Sr. Miranda Romero: “claro, la fórmula, ¿le explico la fórmula?”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “nos da el anexo, se suman 50 puntos más y valen 50 puntos la económica y le metemos la fórmula y no quitamos de ningún lado del resto, sino que metemos 50 puntos más. Ya está, por salir ya de este entramado, para que pueda constar en el acta. Le da la fórmula a actas para que puedan copiarla y así no me tiene que dar la raíz cuadrada de los factores”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “usted perdone, ¿y nosotros no hemos hecho propuesta?. Si, usted perdone, el cuadro en vez de punto a punto, que supone un ahorro de 1.753.000 euros. La telegestión por cuadro en vez de punto a punto”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “lo que pasa es que eso no sé cómo encaja, porque lo que yo no puedo cambiar ni usted tampoco, me imagino, son los proyectos técnicos que avalan el proyecto”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado que eso no viene en ningún sitio.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “vale, perfecto, no viene en ningún sitio, yo se lo acepto, que cambiemos la telegestión cuadro a cuadro”.

Seguidamente se procede a votar las distintas propuestas de modificación presentadas por los distintos grupos políticos.

**Enmienda presentada por el Grupo municipal Socialista** para incorporar el criterio económico con 50 puntos más, que sería “la oferta económica será puntuada con un máximo de 50 puntos. Dicha oferta económica vendrá según el modelo de proposición económica que se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta económica se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\frac{50 \times \text{OFME}}{\text{OF} + (25 \times (\text{OF} - \text{OFME}))}$$

Se somete a votación dicha enmienda, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Tras producirse un empate, y a tenor de lo indicado en el ROF, se efectúa una segunda votación, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

En consecuencia y con el voto de calidad del Alcalde, tras producirse una segunda votación, se rechaza la enmienda.

**Enmienda presentada por el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz** para incorporar en el pliego el cambiar la cuantificación de la baja económica con un punto por cada punto porcentual de baja, hasta un máximo de 20, en el A.1 y A.2, en el suministro de luminarias y en el cuadro.

Se somete a votación dicha enmienda, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Tras producirse un empate, y a tenor de lo indicado en el ROF, se efectúa una segunda votación, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

En consecuencia y con el voto de calidad del Alcalde, tras producirse una segunda votación, se rechaza la enmienda.

**Enmienda presentada por el Grupo municipal Ciudadanos** para incorporar, cambiar la telegestión punto a punto y pasar a tecnología de telegestión en cuadros.

Se somete a votación dicha enmienda, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Tras producirse un empate, y a tenor de lo indicado en el ROF, se efectúa una segunda votación, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

En consecuencia y con el voto de calidad del Alcalde, tras producirse una segunda votación, se rechaza la enmienda.

Considerado el asunto suficientemente debatido, se somete a votación la aprobación del Expediente de Contratación del “Suministro y montaje, por lotes, para cada una de las actuaciones englobadas en la financiación JESSICA-FIDAE, en la Ciudad de Badajoz”, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos en contra: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Tras producirse un empate, y a tenor de lo indicado en el ROF, se efectúa una segunda votación, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos en contra: 13 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

En consecuencia y con el voto de calidad del Alcalde, tras producirse una segunda votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (13 asistentes) y el voto en contra del Grupo municipal Socialista (8), Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3 asistentes) y Grupo municipal Ciudadanos (2 asistentes), aprobar el dictamen e informes transcritos anteriormente, dándoles carácter de acuerdos corporativo plenario y en consecuencia:

**PRIMERO**.- Aprobar el Expediente de Contratación completo para el “Suministro y montaje, por lotes, para cada una de las actuaciones englobadas en la financiación JESSICA-FIDAE, en la Ciudad de Badajoz”, que se integra por:

- El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y Técnicas, debidamente informados, con las modificaciones propuestas en el informe del Jefe del Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética para el Pliego Económico Administrativo incluyendo un nuevo criterio de adjudicación, así como las aclaraciones presentadas en relación a la rapidez de respuesta ante las posibles incidencias surgidas y, por último, la fijación en el Pliego Técnico fijando un nuevo criterio técnico, para adjudicación de dicha contratación por Procedimiento Abierto y sujeto a regulación armonizada, valor estimado del contrato 8.808.797,35 €, Impuesto sobre el Valor Añadido 1.849.847, 44 €, importe total 10.658.644,79 €, requiriendo de publicidad en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

**SEGUNDO**.- Fiscalización previa de intervención en los términos previstos en las normas presupuestarias y aprobación del gasto. Aun tratándose de una tramitación anticipada, se incluye Retención de Crédito suficiente para hacer frente al gasto con nº de operación 220160010146 y por el importe total al que asciende el suministro de 10.658.644,79 €, no obstante serán ejecutados en el ejercicio 2017 con el mismo número de operación. El contrato será financiado íntegramente por los Fondos JESSICA-Fidae (Código de Proyecto 2015/2/165/926).

**TERCERO**.- Aprobar la apertura del procedimiento licitatorio que se hará por Procedimiento Abierto y sujeto a regulación armonizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.